



COMISIÓN DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

PRESIDENCIA

DON MANUEL GARCÍA MARTÍNEZ

Sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2017, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Pregunta para su respuesta Escrita, PE/006382, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Ricardo López Prieto y D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, relativa a gastos anuales para la extinción de incendios, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 307, de 4 de agosto de 2017, convertida en Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión por aplicación de lo dispuesto en el artículo 160.2 del Reglamento de la Cámara.
2. Pregunta para su respuesta Escrita, PE/006383, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Ricardo López Prieto y D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, relativa a gastos anuales para la prevención de incendios forestales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 307, de 4 de agosto de 2017, convertida en Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión por aplicación de lo dispuesto en el artículo 160.2 del Reglamento de la Cámara.
3. Pregunta para su respuesta Oral en Comisión, POC/000313, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz y D. Ricardo López Prieto, relativa a actuación de la Consejería a la vista de las decisiones jurisprudenciales sobre la caza de aves, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 309, de 31 de agosto de 2017.
4. Pregunta para su respuesta Oral en Comisión, POC/000325, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Natalia del Barrio Jiménez, relativa a cuestiones relacionadas con los movimientos de tierras y la autorización de repoblación en una parcela privada en el Parque Natural de Guadarrama, en Sigueruelo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 309, de 31 de agosto de 2017.
5. Pregunta para su respuesta Oral en Comisión, POC/000347, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Celestino Rodríguez Rubio y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a si la Junta tiene la intención de mantener en



los términos actuales la Ley de Pesca de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 318, de 28 de septiembre de 2017.

6. Pregunta para su respuesta Oral en Comisión, POC/000350, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y D. Celestino Rodríguez Rubio, relativa a actuaciones de la Junta para la revocación de órdenes de iniciación de planes de ordenación de los recursos naturales de los espacios naturales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 318, de 28 de septiembre de 2017.
7. Pregunta para su respuesta Oral en Comisión, POC/000384, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y Dña. Ana Sánchez Hernández, relativa a cuestiones que se detallan sobre actuaciones de los Servicios de Medio Ambiente sobre el furtivismo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 318, de 28 de septiembre de 2017.

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.	18869
El presidente, Sr. García Martínez, abre la sesión.	18869
Intervención de la procuradora Sra. Sopeña Ballina (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	18869
El presidente, Sr. García Martínez, comunica que, de acuerdo con los grupos parlamentarios, se altera el orden del día.	18869
Primer punto del orden del día (antes cuarto). POC/000325.	
El secretario, Sr. Montero Muñoz, da lectura al primer punto del orden del día.	18869
Intervención de la procuradora Sra. Del Barrio Jiménez (Grupo Podemos CyL) para formular la pregunta a la Junta de Castilla y León.	18869
Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Arranz Sanz, director general del Medio Natural.	18872
En turno de réplica, interviene la procuradora Sra. Del Barrio Jiménez (Grupo Podemos CyL).	18875
En turno de dúplica, interviene el Sr. Arranz Sanz, director general del Medio Natural.	18877
Segundo punto del orden del día (antes séptimo). POC/000384.	
El secretario, Sr. Montero Muñoz, da lectura al segundo punto del orden del día.	18878



	<u>Páginas</u>
Intervención del procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista) para formular la pregunta a la Junta de Castilla y León.	18878
Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Arranz Sanz, director general del Medio Natural.	18880
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista).	18882
En turno de dúplica, interviene el Sr. Arranz Sanz, director general del Medio Natural.	18883
Tercer punto del orden del día (antes sexto). POC/000350.	
El secretario, Sr. Montero Muñoz, da lectura al tercer punto del orden del día.	18884
Intervención del procurador Sr. Aceves Galindo (Grupo Socialista) para formular la pregunta a la Junta de Castilla y León.	18884
Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Arranz Sanz, director general del Medio Natural.	18886
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Aceves Galindo (Grupo Socialista).	18889
En turno de dúplica, interviene el Sr. Arranz Sanz, director general del Medio Natural.	18890
Cuarto punto del orden del día (antes primero y segundo). PE/006382 y PE/006383.	
El secretario, Sr. Montero Muñoz, da lectura al cuarto punto del orden del día.	18891
Intervención del procurador Sr. López Prieto (Grupo Podemos CyL) para formular ambas preguntas a la Junta de Castilla y León.	18892
Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Arranz Sanz, director general del Medio Natural.	18893
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. López Prieto (Grupo Podemos CyL).	18896
En turno de dúplica, interviene el Sr. Arranz Sanz, director general del Medio Natural.	18897
Quinto punto del orden del día (antes tercero). POC/000313.	
El secretario, Sr. Montero Muñoz, da lectura al quinto punto del orden del día.	18899
Intervención del procurador Sr. Chávez Muñoz (Grupo Podemos CyL) para formular la pregunta a la Junta de Castilla y León.	18899



	<u>Páginas</u>
Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Arranz Sanz, director general del Medio Natural.	18900
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Chávez Muñoz (Grupo Podemos CyL).	18902
En turno de dúplica, interviene el Sr. Arranz Sanz, director general del Medio Natural.	18904
 Sexto punto del orden del día (antes quinto). POC/000347.	
El secretario, Sr. Montero Muñoz, da lectura al sexto punto del orden del día.	18905
Intervención del procurador Sr. Rodríguez Rubio (Grupo Socialista) para formular la pregunta a la Junta de Castilla y León.	18905
Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Arranz Sanz, director general del Medio Natural.	18907
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Rodríguez Rubio (Grupo Socialista).	18910
En turno de dúplica, interviene el Sr. Arranz Sanz, director general del Medio Natural.	18911
El presidente, Sr. García Martínez, levanta la sesión.	18913
Se levanta la sesión a las veinte horas.	18913



[Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Buenas tardes, señorías. Se abre... se abre la sesión. Por parte de los distintos grupos políticos, ¿tienen que comunicar a esta Presidencia alguna sustitución? ¿Por parte del Grupo Socialista? ¿No? Podemos Castilla y León, no. Ciudadanos, no. ¿Por parte del Grupo Popular?

LA SEÑORA SOPEÑA BALLINA:

Sí. Gracias, presidente. Marta Maroto sustituye a María Ángeles García Herrero, Concepción Miguélez sustituye a Isabel Blanco Llamas y Ana Rosa Sopeña sustituye a José Manuel Fernández Santiago.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien. Muchas gracias. Pues vamos a modificar el orden del día. Parece que todos los grupos políticos están de acuerdo en esta modificación del orden del día. Primero vamos a ver el punto cuatro; después vamos a ver el punto número siete; después el seis; después el uno y el dos, que los vamos a agrupar; después el número tres; y, por último, el número cinco. ¿Estamos todos de acuerdo? ¿Sí?

Bueno, pues por parte... por parte del señor secretario se dará lectura al primer punto del orden del día, que corresponde con la número cuatro.

POC/000325

EL SECRETARIO (SEÑOR MONTERO MUÑOZ):

Muchas gracias, señor presidente. Punto número uno: **Pregunta para su respuesta Oral en Comisión, la número 325, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora doña Natalia del Barrio Jiménez, relativa a cuestiones relacionadas con los movimientos de tierra y la autorización de repoblación en una parcela privada en el Parque Natural de Guadarrama, en Sigueruelo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León 309, de treinta y uno de agosto de dos mil diecisiete.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Pues muchas gracias, señor secretario. Pues le damos la bienvenida al señor director general de Medio Natural, a don José Ángel Arranz Sanz, que no se lo habíamos dado la bienvenida a la Comisión. Y, sin más, le damos la palabra para formular su pregunta a doña Natalia del Barrio Jiménez.

LA SEÑORA DEL BARRIO JIMÉNEZ:

Gracias, presidente. Y gracias a la Comisión por cambiar el orden del día. También le damos la bienvenida al director general de Medio Ambiente... de Medio Natural, perdón. Y, en este caso, la pregunta que nos toca a nosotros que nos res-



ponda pues consideramos que viene un poco tarde; está registrada, aparte, en enero de dos mil diecisiete, y también tarde porque yo creo que, como el... como yo sé, pues él sabrá también que toda esta reforestación se ha parado, que se ha mandado restaurar todos los daños ocasionados, que la subvención de la PAC a la que se hacía referencia pues también está... se ha suspendido, y, bueno, pues que básicamente hay que restaurar los daños ocasionados.

Pero yo creo que las preguntas también sirven para intentar comprender todo lo que sucedió en esta zona de Segovia y también para saber si la Junta de Castilla y León ha depurado algún tipo de responsabilidad política al respecto, si comparte las declaraciones que hizo el delegado territorial de Segovia diciendo que todo estaba correcto, porque, como se ha visto *a posteriori*, la verdad es que no todo estaba correcto, ¿no?

Un breve resumen es que, durante la semana de agosto de dos mil dieciséis, pues se produce en el término de Sigueruelo, en el municipio de Santo Tomé del Puerto, por encima de la cañada real soriana occidental, unas obras que consistían en la reforestación... en una reforestación, ¿no? Y estas obras que se realizan, pues consisten en la apertura de una pista, arrasando toda la vegetación a su paso; también se raseteó el terreno en zonas perimetrales; a mayores, se procedió a arar el terreno con una máquina retroexcavadora, con una profundidad de medio metro.

Esta actuación contaba con el apoyo tanto de la Consejería de Medio Ambiente y, por supuesto, con la del delegado territorial que autorizó estas... estas obras en menos de... o sea, en quince días, ¿no?

Y estas excavaciones, como ya vinieron manifestando los vecinos del pueblo, pues provocaron daños sobre el terreno, tanto en la flora como en una parte muy importante, que fue el abastecimiento del agua, que es ahora el mayor problema que tiene esta zona, ¿no?

No sé si sabe el director general que el ayuntamiento se va a tener que gastar 80.000 euros ahora, de un presupuesto de 400.000 euros para esto... para este municipio, para decantar el agua, porque ya no va por su cauce natural; no sé si también sabe que los vecinos de la zona ahora mismo están bebiendo agua que está mezclada con barro; y no sé si sabe también el director general que se están estropeando los electrodomésticos porque la... el agua viene con mucha sedimentación, ¿no?, y entonces esto hace que, pues, se estropee. Y esto simplemente y sencillamente es culpa de las obras que se hicieron, que desviaron el cauce natural del río, con lo cual hay una negligencia, ¿no?

El impacto paisajístico fue... también fue bastante grande. Yo le he traído aquí dos fotos de cómo era el... de cómo es el sitio [*la oradora muestra una imagen*]. Esta es la zona, en el Parque Natural de la Sierra de Guadarrama. Esos son pinos silvestres, robles, sabinas, acebos, recuperados de forma natural. Y luego esto es cómo quedó con la máquina retroexcavadora [*la oradora muestra otra imagen*], que hacía... que tenía una profundidad... -gracias- que tenía una profundidad de medio metro y que fueron las roturaciones, ¿no? Roturaciones, que no sé si sabe cuál fue el tipo de roturación que se hizo. Se roturaron cumbres, levantando suelo fértil, rompiendo rocas madre; y se hizo una roturación que es típica de hace más de sesenta años, la roturación que se hacía en la época del franquismo, y con esto quiero decir simplemente que se hacía... que es una roturación que no es... que no es del siglo XXI, entonces, con lo cual, con un gran impacto medioambiental.



Yo no sé si al director o a la Consejería de Medio Ambiente esto le parece algo normal; a nosotros desde luego que no, por eso hicimos estas preguntas, teniendo en cuenta que se trata de un parque natural.

A quien sí parece que también le pareció bastante correcta esta actuación fue al delegado territorial de la Junta de Castilla y León, que dio el permiso para hacer esto en quince días, y de ahí viene nuestra primera pregunta que le hacemos: si sigue respaldando la Junta de Castilla y León las actuaciones y declaraciones que hizo el delegado territorial.

Nosotros también le preguntamos al consejero en una pregunta en el Pleno, una pregunta parlamentaria, al respecto, y el consejero nos cuestionó que utilizáramos los Plenos para ir a pillar a la Junta de Castilla y León haciéndole esta pregunta. Pero, claro, no es que nosotros vayamos al Pleno a cuestionar... a pillar a la Junta de Castilla y León, es que nosotros estamos para controlar, y es evidente, y un año después se ha dado cuenta y nos ha dado la razón, que esto estaba mal contemplado y se ha hecho mal, ¿no? Eso, por un lado.

Y en términos del consejero, de ir a pillar a la Junta, teniendo en cuenta que lo que ha ocurrido, sí que nos preguntamos... e insisto en esta pregunta, porque es que el delegado territorial fue el primero que fue a respaldar estas actuaciones diciendo que todo estaba correctamente, que ratificó las actuaciones hechas en esa zona y, además, afirmando que en el proyecto se habían aplicado todos los trámites, que la declaración de impacto no era necesaria y que no se trataba de una zona de especial protección.

Claro, en primer lugar, no se habían hecho todos los trámites, porque lo que le faltaba era la autorización de obra por parte del ayuntamiento; ayuntamiento que nunca recibió esta autorización por parte de la empresa que estaba haciendo esta... estas obras.

La declaración de impacto sí era obligatoria; la declaración de impacto ambiental, ya sea simplificada u ordinaria, era exigida por el Artículo 7 de la Ley 21/2013, de nueve de diciembre, de Evaluación Ambiental, pues queda incluida en el Anexo II, del Grupo 1, de silvicultura, letra b), forestaciones, según la definición del Artículo 6 de la Ley 43/2003, de veintiuno de noviembre, de Montes, que afectan a una superficie superior a 50 hectáreas. Esto era una superficie de 100 hectáreas, con lo cual esta declaración, ya repetimos, sea simplificada u ordinaria, pues será necesaria.

Y luego, por otro lado, decía que no se trataba de una zona de especial protección. Bueno, pues las figuras que amparan su protección y se encuentran también dentro... que es una zona que se encuentra dentro del Parque Natural de la Sierra de Guadarrama, las figuras de protección eran principalmente: el parque... el Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Parque Natural integra la finca en la que se estaban haciendo estas obras en zona de uso limitado común por su alto valor natural; casi toda la finca corresponde al hábitat de interés comunitario 5120, formaciones -perdón, pero no sé latín, no he dado latín- *Cytisus purgans* con *genista*, y con presencia marginal del hábitat 4090, brezales oromediterráneos endémicos con aliaga; la finca... otra figura de protección era que la finca estaba próxima al Lugar de Interés Comunitario (LIC) Sabinares de Sigueruelo, que constituyen parte de la Red Natura 2000 y podrían verse afectados por la... por la actuación.



Supongo que el director general responderá que esto ya ha sido paralizado. Bueno, ya ha sido paralizado porque la Confederación Hidrográfica del Duero lo ha paralizado, hasta donde nosotros tenemos entendido, ¿no? De hecho, se precintó la zona, se mandó al ayuntamiento precintarla, y la Confederación Hidrográfica del Duero ha sancionado a la empresa, que tiene que restaurar todo aquello, restaurar los daños que ha hecho con estas obras.

Por lo tanto, reiteramos la primera pregunta, porque creemos que hay motivos suficientes, por dejación de funciones por parte del delegado territorial, por negligencia, al autorizar esto en quince días sin la declaración de impacto ambiental; reiteramos las preguntas para poder llegar a entender por qué esto se hizo en el Parque Natural de la Sierra de Guadarrama, por qué se permitió esto, por qué se siguió autorizando y por qué se confirmó y se ratificó que todo estaba correctamente. También queremos saber a nombre de quién o de qué empresa se concedió este permiso, por si nos pudiera llegar a explicar algo de la rapidez y la celeridad en la concesión de estos permisos. Queremos saber si la Dirección realizó o la Consejería de Medio Ambiente realizó algún tipo de informe al respecto de cuáles podían ser los daños que ocasionaran estas... estas obras. Por qué se ha permitido el inicio de... por qué se permitió, también y muy importante, el inicio de las obras cuando había riesgos de incendios y están prohibidas este tipo de actividades en época de incendios. Y ya una última pregunta que añadimos es si la Junta de Castilla y León tiene previsto reembolsar al ayuntamiento todos los gastos que le ha originado la negligencia de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien. Muchas gracias. Pues para contestar a la pregunta formulada, tiene la palabra el señor director general de Medio Natural, por un máximo de diez minutos.

EL DIRECTOR GENERAL DEL MEDIO NATURAL (SEÑOR ARRANZ SANZ):

Muchas gracias, presidente. Muchas gracias a su señoría por la formulación de la pregunta. Y, en primer lugar, no es ninguna excusa. Yo, cuando me han dicho que tenía que acudir a esta cita, pues he acudido. Creo que vamos a celebrar el último Pleno del año, muy intenso; yo estoy dispuesto a venir cada vez que ustedes lo deseen, desde luego en mi voluntad está y así lo haré.

Posiblemente, pues, efectivamente, esta pregunta, pues ya han sucedido una serie de cuestiones que ahora... que ahora comentaremos, pero que vamos a tratar de aclarar, ¿no?, porque en su exposición hay algunas cosas que son ciertas y otras son, entiendo, interpretaciones que, desde luego, nosotros no creemos que sean así.

Quizá lo primero es aclarar de qué estamos hablando. Estamos hablando de un expediente, en el marco de una orden de ayudas, unas ayudas FEADER, en desarrollo de nuestro Plan de Desarrollo Rural, que desarrolla la Medida 8, que trata de recuperar, de restaurar, de repoblar, nuestro territorio; una medida que lleva ya implantada durante muchos años y que ha dado pues... o ha tenido mucho... mucho éxito y nos está permitiendo recuperar muchas zonas forestales, sobre todo arboladas, de la Comunidad, ¿no?

Esta línea de ayudas, evidentemente, es en libre competencia. Hay una serie de criterios; los que cumplen estos criterios pueden solicitar las ayudas, y, si cumplen



esos criterios, evidentemente, pues el conceder esa ayuda es un acto debido de la Administración. No podemos dársela a quien no lo cumple y debemos dársela a los que tienen más puntuación para optar a ellas, ¿no? En este caso, pues hubo una solicitud, según lo que se describía en esa solicitud –y luego haremos algún comentario al respecto sobre... sobre la misma–, pues esta solicitud tuvo los puntos suficientes como para conceder esta ayuda, que se trataba de una repoblación en una parcela, parcela 1 y 6001 del polígono 8, del término municipal de Santo Tomás del Puerto, un agregado... en su agregado de Sigueruelo, ¿no?; una repoblación fundamentalmente con pino silvestre, que es el pino típico de la Sierra de Guadarrama y alguna especie acompañante, ¿no?; una preparación del terreno mediante fajas subsoladas, que es una preparación del terreno muy ligera, simplemente pues con un subsolador, una máquina que lleva un rejón, pues se abre una línea en el suelo para que pues pueda la planta situarse en... en esa faja, ¿no? También había en esta actividad un cerramiento ganadero y una pista forestal de segundo orden y con quince pasos de agua, ¿no?

La zona, la parcela se ubicaba fuera de la Red Natura 2000, y sí que se encontraba dentro del Parque de la Sierra Norte de Guadarrama en, como usted bien decía, zona de uso limitado común, ¿no?, con una zona que, fundamentalmente, su vegetación era de piornales, una zona también con... con zarzales, escobonales, y, efectivamente, un regenerado, en algunas zonas, disperso de *Juniperus communis*, que son, bueno, los enebros rastreros típicos de estas zonas ya de media montaña de la Sierra del Guadarrama, ¿no?

Pues la concesión, como usted preguntaba, pues se hace porque en la solicitud cumplía los requisitos de... de la orden, tuvo la puntuación suficiente, y el informe preceptivo, en este caso –y ya le contesto también esa pregunta– de la Dirección del Parque, era un informe con un condicionado para que pues el... algunas condiciones, como bajar la densidad de... de especies, aumentar la diversidad de especies, no acercarse a las zonas húmedas, dejarlas libres. Es decir, había un condicionado, pero era un informe favorable a la actuación, como es preceptivo también en la ayuda, y la ayuda se concede, ¿no?

A quién... si existía permiso. Pues, efectivamente, existía un permiso para llevar a cabo estas obras. Las obras fueron aprobadas mediante resolución de la Dirección General del Medio Natural con fecha veintiocho de julio de dos mil seis, una concesión de ayudas a la reforestación y creación de superficies forestales, el expediente 740000215, a nombre de la empresa Zamorsa, S. L., ¿no?

Por tanto, y no conozco en detalle, lo cual tampoco quiero posicionarme en una pregunta que... que supongo que se basa en alguna declaración a algún medio de comunicación sobre el delegado de Segovia. El delegado supongo que, en cualquier caso, lo que intentaría es trasladar la idea de que esa actuación tenía una autorización, y yo le acabo de decir cuál es esa... esa autorización.

También preguntaba usted por... que el proyecto no había cumplido los requisitos. Nosotros entendemos que sí que los había cumplido, porque es un proyecto que no está sometido, contrariamente a lo que usted afirma, a evaluación de impacto ambiental. Nuestra normativa, que es la normativa... desarrolla normativa nacional de impacto ambiental, sí que habla... usted dice de que las superficies superiores a 50 hectáreas, y también las talas de masas con propósito de cambiar a otro uso de suelo, son las que están sometidas a evaluación de impacto. Pero, cuando se trata



de un suelo forestal, cuando se trata de un suelo forestal, no es preceptiva esa evaluación, ¿no? De hecho, no es que no suceda en este caso, es que los cientos, miles, de repoblaciones... de hectáreas de repoblación que hace la Consejería o que hacen los particulares sobre suelos forestales no están sometidos a evaluación de impacto, ¿vale? La norma lo que contempla es cuando hay un cambio de uso del suelo; si el uso del suelo ya es forestal, como aquí es evidente que lo era, no es preceptiva esa evaluación de impacto. El único requisito medioambiental en este tipo de ayudas es ese informe ambiental de la Consejería, por estar en parque. Tampoco se puede aludir a que hay Red Natura cerca; o sea, la Red Natura o se está o no se está, porque esto de la proximidad, tenemos 2,5 millones de hectáreas. Esto de que porque esté cerca hay que... No, o estamos dentro de Red Natura, o no estamos dentro de Red Natura; y, en este caso, no está dentro de la Red Natura 2000, ¿no?

Es decir, que claro que hay hábitat, todo es hábitat. Los hábitat que hay allí, como usted bien dice, son los *Cytisus*, que son matorrales típicos de la Sierra de Guadarrama, los piornales, o con los escobonales o con los zarzales, bueno, pues son los matorrales que hay de evolución de ese a veces pastizal, una transición hacia el monte. Bueno, pues es algo muy común, no es un hábitat, desde luego, sin ningún tipo de peligro. Lo que sí que hay más sensible en toda esa zona pues eran algún... en el entorno de los arroyos, pues algún humedal más sensible, ¿no?, y ahí se tuvieron las precauciones para que eso no se tocara.

¿Qué sucedió? Por abreviar, porque veo ahora que tenemos esto muy digitalizado y me quedan un minuto treinta y ocho segundos. Por abreviar, sucedió que hubo un hecho sobrevenido que se desconocía, y es que había una captación de aguas en esa finca; una captación que no estaba registrada ni reconocida y que no se comunicó. Es decir, nadie conocía esa captación hasta que se iniciaron las obras, que se iniciaron con... como digo, con una autorización correcta. Es más, cuando se reclama información al ayuntamiento, pues lo que se descubre es que, efectivamente, esa concesión está en precario, no se ha registrado y la Confederación tampoco tiene constancia de la misma. Y, de hecho, la Confederación, no sé qué información tendrá usted, pero no se ha pronunciado; ya nos gustaría que se hubiera pronunciado, porque le pedimos informe y no se pronunció al respecto, y constan las peticiones de informe, y simplemente lo que nos traslada es que no le consta que haya ningún tipo de captación allí. Es decir, esto fue una captación antigua, igual tiene cuarenta o cincuenta años... bueno, está... está registrada, está datada. Vimos que fue una actuación que sí que se hizo, pero el propio ayuntamiento reconoce que no terminó de legalizar esa captación.

Bien, a la vista de esta situación sobrevenida, pues se revisa el expediente. La Dirección General, este director general, dicta una orden de paralización cautelar de las obras: vamos a ver qué está pasando, ¿no? Pedimos y recabamos toda esta información, y, a la vista de la nueva situación, pedimos esos nuevos informes a la Confederación, que no contesta. Pero entendemos... le pedimos un nuevo informe también a nuestra Dirección del Parque y a nuestro Servicio Territorial en el ámbito de aguas, y entendemos que puede haber alguna afección a esa captación. Aun no estando registrada, evidentemente era una situación, de hecho, que podía causar un perjuicio.

Bien, a la vista de esta situación, se revisa el expediente y entendemos que hay una parte de ese expediente que... de las 94 hectáreas, que pueden continuar hacién-



dose y otra parte que entendemos que no se pueden hacer. Pero, en cumplimiento de la propia normativa que regula la orden de concesión, al excluir esas hectáreas que ya hemos decidido que no se pueden hacer, el expediente no cumpliría los requisitos en su conjunto, con lo cual no podría haber sido, no puede ser seleccionado. Con lo cual, el expediente decae en su conjunto y se dicta, por la Dirección General, una orden de suspensión del expediente, ¿no?

Y esa yo creo que ha sido, en resumen, la situación que ha habido; una situación que nace de un malentendido, como suele pasar en estos casos, que a veces pues hay un cúmulo, ¿no?, de malos entendidos, que, en este caso, provienen de una captación de aguas no declarada, de un ayuntamiento que conocía de la actuación, pero tampoco comunica nada en su momento. Bien, pues es una actuación que, por parte de la Consejería, como a todos otros particulares, se les concede bajo las premisas que nos trasladan. Si esas premisas no se han trasladado, pues no podemos hacer otra cosa. Y yo creo que para una primera parte, pues es suficiente. Gracias, porque ya me había pasado.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien. Muchas gracias. Pues, en turno de réplica, por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra la señora Del Barrio.

LA SEÑORA DEL BARRIO JIMÉNEZ:

Gracias. Bueno, bienvenido a los tiempos del parlamentarismo, en el cual no le da a uno tiempo a explicar todo lo que realmente querría. Así que a ver si empatizan un poco más con nosotros, ¿no?

Bueno, a mí lo que me llama la atención es el que nace de fruto de un malentendido, ¿no?, o sea, porque, realmente, en el Servicio Territorial... claro, esto es lo que uno conoce y lo que otro conoce, ¿no? Entonces, en el Servicio Territorial sí que se conocía lo del tema de la captación, porque también es una cosa que no estaba registrada, etcétera, ¿no?, y entonces de esto se informa y por eso se solicita paralizar las obras, ¿no? De hecho, cuando se manda el tema de lo de la captación al Servicio Territorial, con nocturnidad y alevosía, es cuando empiezan a... se introduce las retroexcavadoras para realizar todas estas roturaciones en el... en el terreno, ¿no?

En cuanto a lo que me ha dicho usted de terrenos forestales que no necesitaban de declaración de impacto, es que ahí está el... digamos, el quid de la cuestión, ¿no?, es que no todo era terreno forestal, porque, según... bueno, según la Ley de Montes, el término de uso forestal en algunos artículos lo utiliza como sinónimo de monte, pero cabe interpretar que, en otros supuestos de la misma ley, el uso forestal venga referido a monte arbolado, ¿no? La orden... bueno, la orden que, evidentemente, era por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a la reforestación y creación de las superficies forestales a la que usted ha hecho referencia, en el marco del Programa de Desarrollo Rural, viene el tema de que se va... dice: estén identificados en alguno de los siguientes usos del Sistema de Información Geográfica de las Parcelas Agrícolas, en el SIGPAC, ¿no? Claro, y cuando... pero es que las 100 hectáreas no eran de este... de este uso, ¿no?, de uso forestal, con lo cual, las... lo que no necesitaba declaración de impacto ambiental, hay zonas que sí que lo necesita-



ban. Y es que, a mayores, es la propia directiva comunitaria también la que regula la evaluación ambiental de proyectos, que se vulnera también. La legislación estatal sobre evaluación de impacto ambiental tiene su fundamento en la Directiva 2011/92 del Parlamento Europeo. Y las directivas comunitarias son de aplicación directa y ayudan a interpretar la propia normativa. Y en el anexo de la directiva que recoge los proyectos contemplados que son susceptibles de la declaración de impacto ambiental se dice que, por ejemplo, la plantación inicial de masas forestales, talas de masas forestales con propósito de cambiar ese tipo de uso, ¿no?

Entonces, con lo cual, tanto por parte de la legislación, digamos, europea, estatal y autonómica, se necesitaba esta declaración de impacto ambiental; declaración que realizó para no conceder la licencia de obras –que a esto no ha hecho referencia–, porque se necesitaba la licencia por parte del ayuntamiento del municipio, y esa nunca jamás se llegó a dar, hasta después de todo esto, y nunca se ha dado. Cuando ya se concede el permiso por parte de la Junta de Castilla y León, no contaba con la licencia del ayuntamiento; la empresa después va al ayuntamiento a pedir la licencia de obra para poder hacer esta reforestación, y el ayuntamiento es el que tiene que contratar, porque solicita a la Junta de Castilla y León una declaración de impacto ambiental y la Junta de Castilla y León nunca le responde. Y, entonces, con lo cual, contrata a una empresa privada para que le haga esta declaración de impacto ambiental. Y es el ayuntamiento... y es el ayuntamiento el que le tiene que hacer la declaración y le deniega el uso de las... la licencia de las obras. Eso... bueno, usted dice que no, el ayuntamiento... Entonces, vamos a entenderlo ya como un conflicto entre ayuntamiento y Junta de Castilla y León, porque es que, si no, no tiene solución. De todas maneras, le reincido en la última pregunta –que es verdad que no viene contemplada ahí–, de si la Junta de Castilla y León tiene contemplado, por la negligencia que se ha cometido, a lo que usted ha llamado un malentendido; un malentendido que le va a costar un cuarto del presupuesto al ayuntamiento, porque se va a tener que gastar o se ha gastado ya en este proceso 100.000 euros de sus 400.000 de presupuesto. Entonces, yo creo que esto es una cuestión que la Junta de Castilla y León tiene que abordar.

Y ya por último, porque se me acaba el tiempo, yo quisiera que revisara... porque, claro, luego hay malentendidos. La empresa a la que usted ha hecho referencia y a la que se le concede el permiso en tiempo récord de quince días, que usted me ha dicho que es Zamorsa, pertenece a una persona que es concejal de un pueblo del Partido Popular. Yo no voy a decir aquí ninguna cuestión, pero no me extraña luego que la gente sea malpensada, porque vienen unos permisos muy rápidos, se destroza el medio ambiente, se destroza a... se impide un bien básico a los vecinos de un municipio, como es el agua, por culpa de una empresa que pertenece a un señor que es un concejal del Partido Popular en un municipio. Con lo cual, yo creo que más que un malentendido, hay que tener más precaución a la hora de revisar estas cosas.

Por lo demás, le agradezco toda su comparecencia. Yo creo que ha sido clara para usted, esperemos que para el ayuntamiento también lo sea y esperemos también que la Junta de Castilla y León reembolse a este ayuntamiento todos los gastos originados. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien. Muchas gracias. Pues en turno de dúplica, por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra el señor director general.

**EL DIRECTOR GENERAL DEL MEDIO NATURAL (SEÑOR ARRANZ SANZ):**

Simplemente aclarar, otra vez, algunos conceptos, porque yo creo que son claves. Quizá, empezando por el final, parece que, oyéndola a usted, aquí ha habido una... una trama organizada de algo para que un supuesto concejal... yo no sé ni quién es; tengo la... el nombre de la empresa, Zamorsa, S. L., que no sé quién será ni... ni siquiera su titular. Pero, desde luego, le insisto, es que hay una concurrencia competitiva aquí. No sé. Esta empresa pues se ha presentado con... con, desde luego, una cesión de los terrenos. Es que si no le hubieran cedido los terrenos a esta empresa sus titulares, sus propietarios, no se podría haber hecho esta actuación. O sea, que los terrenos no son de esa empresa. A la empresa le han dicho: oiga, repuébleme usted esto, que yo se lo voy a repoblar en nombre... en nombre del propietario; y presenta la solicitud con ese nombre y con la autorización de ese propietario de... de los terrenos. Y en una libre concurrencia, como le digo, pues tiene más puntos que la anterior, y hay una resolución, como hacemos cientos. O sea, firmo expedientes, porque los firmo yo esos expedientes, y tengo un equipo técnico que los ha valorado y ha dicho: estos son los que hay. Pues los que... los que ha habido.

El tema de la evaluación de impacto, quiero insistir. Es verdad, no hagamos o digamos cosas de las que no conocemos en profundidad. Mire, yo he sido ponente, miembro, de la revisión estatal de la normativa de impacto ambiental, de esa normativa que el Estado español ha tenido que cambiar, efectivamente, recientemente, la normativa de impacto ambiental, para transponer esa directiva europea. Y esto está muy claro. En esta redacción participé yo personalmente. Es decir, esto se refiere al... a cuando hay cambios de uso, de uso agrícola. Y la Ley de Montes está clarísima, está clarísima lo que dice, que es monte todo aquello se no se dedique al cultivo agrícola. ¿Allí había cultivo agrícola? El pasto, el pasto es monte, los matorrales son montes, las piedras del campo son monte. Eso dice la Ley de Montes, ¿vale? Entonces no pongamos en duda cosas que son obvias, porque es que ya no es por esta cuestión, que es una anécdota, es porque se está haciendo, como le decía, miles de hectáreas con los preceptivos informes ambientales, en función del tipo de terreno en el que se encuentran, pero, desde luego, no sometidas a evaluación de impacto ambiental, porque no son preceptivas, en el caso de terrenos con uso forestal; lo son cuando hay cambio de uso, ¿no?

Me decía también el tema de la licencia del ayuntamiento. Bien, pues dependiendo, una plantación no sé si tiene licencia ambiental. Yo creo que la mayoría de los ayuntamientos no la tiene, a no ser que haya habido una ordenanza. Con lo cual, si la necesitara en cualquier caso nuestra autorización, nuestra autorización es porque le hemos concedido... le hemos concedido, es una concesión de una ayuda para que él recabe los permisos que requiera, si lo requiere Confederación, y haga la ayuda. Es decir, nosotros damos esa ayuda y él debe recabar esos permisos, si fueran necesarios; para una plantación no lo es; igual para el acceso, para el cerramiento -me consta-, porque en el expediente figura que se solicitaron, porque detrás de estos expedientes están los ayuntamientos, que son los que quieren repoblar sus terrenos, ¿no?

Y por eso le digo que no hay que dar muchas más vueltas a cosas que, bueno, pues son fruto de la... a veces de la casualidad y de la mala suerte, de que el propio propietario cede unos terrenos y no se acuerda de que tiene allí una captación de



aguas, porque además no la ha registrado. Y ya sin hacer excesiva sangre, pero, no, esta Junta de Castilla y León no va a emprender ninguna acción legal porque el ayuntamiento no haya registrado debidamente ni haya legalizado esa captación, no lo va a hacer. Y le va a ayudar, si es preceptivo, como ayuda a todos los ayuntamientos, pero no porque entienda que tiene una responsabilidad patrimonial en algo que, si hemos llegado hasta aquí, es porque alguien ha cedido esas fincas sin tenerlo que hacer, no se han presentado en el... en el expediente, y se ha dado una autorización para que se presente esa solicitud, ¿no? Entonces, si tenemos que ayudar al ayuntamiento porque realmente... que a mí no me consta, a fecha de hoy, que existan esos problemas -y soy de muy cerca de allí-, pero, si tenemos que ayudar al ayuntamiento, pues como hacemos con otros ayuntamientos que tienen problemas, lo haremos, pero lo haremos como lo hacemos con cualquiera, no porque tengamos ninguna responsabilidad. Muchas gracias, señoría.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien. Muchas gracias. Pues por el señor secretario se dará lectura al segundo punto del orden del día.

POC/000384

EL SECRETARIO (SEÑOR MONTERO MUÑOZ):

Muchas gracias, señor presidente. Punto número dos, que corresponde con el siete del orden del día: **Pregunta para su respuesta Oral en Comisión, la 384, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores don José Ignacio Martín Benito y doña Ana Sánchez Hernández, relativa a cuestiones que se detallan sobre actuaciones de los Servicios de Medio Ambiente sobre el furtivismo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 318, de veintiocho de septiembre de dos mil diecisiete.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muchas gracias. Pues para la formulación de la pregunta, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor Martín Benito.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Buenas tardes. Gracias, señor presidente. Gracias también a los miembros de la Mesa y los portavoces de los grupos por haber accedido a cambiar el orden del día de esta Comisión. Buenas tardes, señor director general. Comparece esta tarde para responder varias preguntas; la nuestra, firmada por los procuradores de la provincia de Zamora, tiene que ver con el furtivismo en esta provincia. Es una pregunta oral que nosotros registramos hace más de dos años, concretamente en noviembre de dos mil quince. Bueno, después de dos años, viene hoy a esta Comisión. Ya ha comentado usted en la primera intervención que no es por... achacable a usted, sino que cuando le mandan venir. Pues, a quien corresponda, no sé si a la Mesa de la Comisión o de quién, pues vamos a ver si somos capaces de dar más celeridad para que sea un Parlamento dinámico y no estemos hablando aquí del furtivismo en la época de Felipe II; por cierto, un tema muy interesante, pero que está todavía por estudiar.



Mire, en... los medios de comunicación de la provincia de Zamora, y, en concreto, el diario *La Opinión* publicó, en noviembre de dos mil quince, dos noticias al menos alarmantes; la primera impactante y la segunda alarmante.

Impactante la primera en tanto en cuanto informaba que en una nave ganadera de la comarca de Tábara pues el Servicio de Protección de la Naturaleza, el SEPRONA, de la Guardia Civil había localizado una serie de cabezas de ciervos sin precintar, concretamente, siete cabezas de ciervo macho cortadas a las que le faltaba el precinto. Y además informaba que, supuestamente, otras tres también habrían sido retiradas de ese lugar. De la noticia se infiere que estaban dentro de... que habían sido cazados en un coto, que tenía la cantidad de cuatro precintos para la caza mayor de ejemplares de ciervo macho.

La otra noticia, la noticia alarmante, se publicó tan solo tres días después, el siete de noviembre, y es lo que nos animó a nosotros a hacer esta pregunta. Decía que "Medio Ambiente lleva un año sin tramitar las denuncias de furtivismo por falta de personal". "Las decenas de denuncias de furtivismo interpuestas en la provincia de Zamora terminan en la nada al llegar al Servicio de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, que lleva alrededor de un año apilando los casos en los cajones ante la baja de una de las responsables de tramitar los expedientes".

Bueno, pues, ante eso, nosotros formulamos una serie de preguntas, que es por lo que estamos aquí esta tarde, ¿no?, relativo... nosotros le preguntamos los años dos mil trece y dos mil catorce y por los datos de dos mil quince, no sé si tiene -supongo que sí- los datos de dos mil dieciséis, que, aunque no forman parte de la pregunta, si los tiene pues... y nos los quiere facilitar, mucho mejor.

Le hago la pregunta general, aunque todos sus señorías tienen la pregunta concreta, pero, como es muy extensa, hago la pregunta general, aunque usted tiene el guion de las mismas ahí. A nosotros nos interesa saber cuántos expedientes por furtivismo, en general, tramitó el Servicio de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, en cada una de esas tres anualidades (dos mil trece, dos mil catorce y dos mil quince), en cada una de las provincias de la Comunidad, desde Ávila a Zamora; de esos expedientes tramitados, cuántos se resolvieron; de los que se resolvieron, cuántos terminaron en sanción y a cuánto ascendió la sanción impuestas en la Comunidad, en el conjunto de la Comunidad, y ya particularmente también en la provincia de Zamora.

Y otra pregunta que le hacíamos tiene que ver con la Operación... la Operación Vareto, esa operación puesta en marcha de control de caza furtiva, puesta en marcha por la Junta de Castilla y León y por la Guardia Civil, que se puso en marcha unos meses antes, creo que fue en marzo de dos mil quince. Luego leí que se había... había terminado en noviembre de dos mil dieciséis; alguna noticia había por ahí que había terminado la Operación Vareto. A día de hoy, no sé si esa operación continuó, si se ha prorrogado. En fin, nos gustaría que nos diera información también a ese... a esa pregunta. En relación con esta operación puesta en marcha, cuántas denuncias se realizaron por la Guardia Civil en cada una de las provincias de la Comunidad, cuántas se tramitaron y, de ellas, cuántas terminaron en sanción.

Y nada más, señor director general. Estaré muy atento a la respuesta que pueda darnos. Gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):**

Muy bien. Muchas gracias. Pues para contestar la pregunta, tiene la palabra el señor director general, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL DIRECTOR GENERAL DEL MEDIO NATURAL (SEÑOR ARRANZ SANZ):

Muchas gracias, señor Martín Benito. Espero resolverle parte de las cuestiones que me ha planteado, las que venía en la pregunta inicial. El dieciséis, ya le avanzo que... que no lo tengo, porque, como la pregunta venía referida a estos años, pues no lo he traído, pero, vamos, lo podemos remitir.

Quizá, y sirva ya como antecedente a la pregunta, igual esta pregunta si ha tardado más es porque realmente he acudido yo a contestarla -estaba yo pendiente-, pero es una pregunta que, en cuanto a que se refiere a temas de personal, pues, como bien sabe, no son competencia de esta Dirección General; a veces pueden ser, en primer lugar, de la Secretaría General o, luego, de la propia Consejería de Presidencia o Función Pública, que, en cualquier caso, cuando estamos hablando de cumplimiento o de ocupación de puestos, pues son los que... los que pueden dar... dar una solución.

Como, al final, se trata también pues de un tema de furtivismo, en cuanto a la actividad cinegética sí que corresponde, pues yo voy a intentar... he pedido estos datos pues a los servicios de... jurídicos que tramitan las denuncias en nuestra Consejería y se los voy a trasladar, ¿de acuerdo?

Entonces, en cuanto a expedientes -esto es un poco aburrido-, se los voy a leer. No sé si... A ver, en las tres... porque están por todas las provincias, años trece, catorce y quince, en número de expedientes, expedientes resueltos, expedientes sancionados y el importe, que es lo que usted nos preguntaba, ¿no?

Entonces, la provincia de Ávila, dos mil trece, no nos han podido facilitar, porque no tenían informatizado en ese año los expedientes. En el catorce han sido 47 expedientes; se han resuelto 47; se han sancionado 24; y se ha recaudado, pues a fecha de... cuando me han elaborado este informe, 8.927 euros. En el dos mil quince, se han registrado 75 expedientes; se han resuelto los 75; y se han sancionado 32; y se han ingresado 14.400 euros.

Burgos. Año dos mil trece: 61 expedientes; 61 resueltos; 57 sancionados; importe recaudado, 39.012 euros. Dos mil catorce: 79 expedientes; 79 resueltos; 79 sancionados; importe recaudado, 47.762 euros. Año dos mil quince: 57 expedientes; 57 resueltos; 52 sancionados; importe recaudado, 34.038.

León. Año dos mil trece: 82 expedientes; 82 resueltos; 70 sancionados; recaudado, 30.430 euros. Año dos mil catorce: 49 expedientes; 49 resueltos; 40 sancionados; recaudado; 26.300 euros. Año dos mil quince: 33 expedientes; 33 resueltos; 26 sancionados; 12.932 euros.

Palencia. Año dos mil trece: 30 expedientes; 30 resueltos; 29 sancionados; y recaudado, 66.783 euros. Año dos mil catorce: 43 expedientes; de los cuales 43, se han resuelto los 43; y se han sancionado los 43; 89.068 euros recaudados. Y en el dos mil quince: 13 expedientes; 13 resueltos; 13 sancionados; se han recaudado 39.798 euros.



Salamanca. Dos mil trece: 55 expedientes; 50 resueltos; 42 sancionados; 16.600 euros. Dos mil catorce: 62 expedientes; 58 resueltos; 50 sancionados; 19.850 euros. Dos mil quince: 45 expedientes; 40 resueltos; 32 sancionados; 12.704 euros.

Segovia. Año dos mil trece: 62 expedientes; 62 resueltos; 59 sancionados; 39.041 euros. Dos mil catorce: 49 expedientes; 49 resueltos; 43 sancionados; 52.800 euros. Y dos mil quince: 58 expedientes; 58 resueltos; 52 sancionados; 42.051 euros.

Soria. Año dos mil trece: 49 expedientes; 45 resueltos; 45 sancionados; 39.365 euros. Dos mil catorce: 52 expedientes; 48 resueltos; 43 sancionados; 30.363 euros recaudados. Y dos mil quince: 40 expedientes; 35 resueltos; 33 sancionados; 22.364 euros recaudados.

Valladolid. Dos mil trece: 36 expedientes; 36 resueltos; y Valladolid no ha facilitado -nuestro Servicio Territorial de Medio Ambiente de Valladolid- los datos de expedientes porque no tienen este... este dato informatizado; la recaudación, 17.054 euros. En el dos mil catorce: 18 expedientes; 18 resueltos; y no tenemos la cifra de sancionados. Y en el quince: 27 expedientes; 27 resueltos; 8.363 euros recaudados.

Y Zamora. Dos mil trece: 63 expedientes; 63 resueltos; 51 sancionados; 40.925 euros recaudados. Dos mil catorce: 31 expedientes; 31 resueltos; 26 sancionados; 24.286 euros recaudados. Y dos mil quince: 15 expedientes; 15 resueltos; 14 sancionados; 11.893 euros recaudados.

Preguntaba también respecto a la caza mayor. Pues respecto a la caza mayor, pues otra lista. Hay algunos servicios que los tienen separados y en otros en los expedientes no consta la especie, porque simplemente pues son sanciones a veces por ir... por portar el arma y no hay pieza, con lo cual no han podido o no los tienen separados, porque todo esto pues al final hay que irlo sacando de los expedientes.

Entonces, en Ávila, en caza mayor, en dos mil trece no siguen... no tienen datos. En el catorce nos dan... se lo digo ya, son... -expedientes la primera cifra, la segunda resueltos y la tercera sancionados- en el catorce son: 4, 4, 4. Y en el quince: 5, 5, 5.

Burgos. Igual, año dos mil trece... -no sé si me va a dar tiempo, yo sigola... el dos mil trece... -se lo... sigo la... era por no repetirlo, expedientes, resueltos y sancionados-: 23, 22, 22; 18.323 euros recaudados. Dos mil catorce: 15, 12, 12; 18.221 euros recaudados. Y dos mil quince: 16, 14, 14; 14.138.

León es el que no nos ha especificado, no tiene el dato de caza mayor o no.

Palencia. Dos mil trece: 2, 2, 2; 6.800 euros. Y año dos mil catorce: 5, 5, 5; 15.647. Y el dos mil quince: 0, 0, 0.

Salamanca. Año dos mil trece: 22, 18, 15; 5.900 euros recaudados. Dos mil catorce: 31, 31, 27; 10.719. Y dos mil quince: 18, 18, 14; 5.558.

Segovia. Año dos mil trece: 12, 12, 12; 7.787. Dos mil catorce: 4, 4, 4; 2.261. Y dos mil quince: 7, 7, 4; 3.879 euros.

Soria. Año dos mil trece: 48, 44, 44; 38.900 euros. Año dos mil catorce: 51, 47, 42; 25.563 euros. Y año dos mil quince: 37, 33, 31; 20.872 euros.

El Servicio Territorial de Valladolid también nos comenta que no puede especificar si se trata de caza mayor o menor por... por ese mismo... esa misma cuestión.



Y Zamora, por último. Año dos mil trece: 32, 32, 32; 34.362 euros. Año dos mil catorce: 17, 17, 17; 17.451 euros. Y año dos mil quince: 10, 10, 10; 9.706 euros.

Y ya he acabado, que parece que estoy cantando aquí los números de la lotería. *[Murmullos]*. Perdonad, pero... es que no hay forma de resumirlo.

Bueno, preguntaba también por el... por el personal. Yo le que le puedo trasladar es que, efectivamente, en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Zamora hubo una... una baja, y esta persona que estuvo de baja en el Servicio de Medio Ambiente, pues, efectivamente, durante su baja pues sí que hubo un retraso en la tramitación de los expedientes de denuncias por furtivismo y por el resto. Pero, al tratarse las denuncias de furtivismo, que, en concreto, que es por las que usted pregunta, como denuncias graves y su plazo de prescripción es... es de un año, la baja ha sido inferior a ese tiempo, con lo cual, le queremos poner de manifiesto que en cuanto esta persona se incorporó de baja, comenzó la tramitación por los expedientes graves, que es lo que se suele hacer pues cuando hay poco tiempo para... para saturarlos, ¿no?

Y, en otro orden de cosas, también indicarle que el Servicio Territorial de Zamora pues estos últimos años se ha producido también una reducción importante de las denuncias, quizá por la implantación del sistema de pronto pago.

Y también tengo los datos de la Operación Vareto, pero, si quiere, pues los dejamos, porque ya me he pasado de tiempo y se los puedo comentar ahora, a la... en la segunda parte.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien. Muchas gracias. En turno de réplica, por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra el señor Martín Benito.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Muchas gracias, señor director general, por esa información. Sí le rogaría que nos hiciera una fotocopia para facilitarnos los datos, porque empecé a escribir, pero eran tantos que hubo un momento en que me perdí. *[Murmullos]*. Bueno, pues le agradezco mucho que nos haga una copia y nos lo deje en esta Comisión.

De todo lo que ha dicho, me preocupan dos cosas. En algún caso ha citado usted algunas provincias que no tienen datos. Es decir, dos años hace que registramos esta pregunta y el hecho de que haya provincias que no tienen los datos porque no los tienen informatizados –en concreto ha citado usted Ávila, dos mil trece, y Valladolid en varios años–, pues eso es preocupante, porque a lo mejor tienen que revisar esos Servicios Territoriales, ¿no? O sea, ¿por qué unas provincias sí tienen los datos...?, digo unas provincias que dependen de la misma Consejería. ¿Cómo unas provincias que dependen de la misma Consejería sí tienen los datos y otras no? Ahí... me imagino que es un... no sé, usted me dirá, pero parece que, cuando menos, que hay un problema de coordinación, como mínimo. Yo no me atrevo a calificarlo de otra manera, pero habría que... que dar una solución en por qué unas provincias sí tienen los datos y otras no, cuando dependen de la misma Consejería. Espero que, si me puede arrojar luz sobre esta cuestión, pues lo haga, y se lo agradecemos.

Y la segunda cuestión se deriva de la baja, de cómo puede poner patas arriba la baja de una persona en el Servicio Territorial, porque dice: cuando se reincor-



poró... cuando se incorporó la persona al puesto de trabajo, comenzó a tramitar los expedientes más graves que estaban pendientes, nos ha dicho. ¿Quiere decir que... yo no sé el tiempo que estuvo de baja, pero quiere decir que esta baja no se cubrió? O sea, cuando hay una baja o hay una vacante, lo normal es poner una sustitución. Pero me dice... me está diciendo que no. Bueno, me da la impresión que esto sucede en más Servicios Territoriales, sobre todo con problemas de personal, ¿no? Pues, hombre, sí me gustaría que... que, si hay una baja pues en cualquier servicio, sea Sanidad, Educación, Medio Ambiente, Agricultura, pues se cubra esa baja. La Administración no puede quedar paralizada, unas semanas, un mes, el tiempo que el profesional esté de baja; una Administración no se paraliza porque una persona coja una baja, ¿no?, y más pues cuando tiene una responsabilidad, como es este caso, de tramitar las denuncias. Ya le decía yo que, si nos animamos a presentar esta pregunta oral, fue por lo impactante de la noticia, ¿no?, que, como se había dado de baja una persona, las denuncias se acumulaban en el Servicio de Medio Ambiente de la Junta en Zamora.

Yo, nada más. Si quiere contestarme a estas preguntas, no hace falta que termine de darme esos datos de viva voz por cuanto lo va a hacer a través de una fotocopia. Y sí me gustaría que se centrara en estas últimas dos que... que le he hecho, ¿no?, la... el hecho de que, después de dos años, haya provincias que no tengan los datos, que a qué se debe, y, sobre todo, cómo se cubren las bajas de puestos de responsabilidad en el Servicio... en los Servicios Territoriales de Medio Ambiente. Nada más. Muchísimas gracias. Y deseándole que pase unas felices fiestas, a usted y, lógicamente, a toda la Comisión.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien. Muchas gracias. Pues en turno de dúplica, tiene la palabra, por un tiempo máximo de cinco minutos, el señor director general.

EL DIRECTOR GENERAL DEL MEDIO NATURAL (SEÑOR ARRANZ SANZ):

Muchas gracias, señor Martín Benito. Y le agradezco que me ahorre cantar aquí las... las cifras; yo le proporciono esta... esta información, que es la que, evidentemente, nos pasan nuestros Servicios Territoriales.

Contestando a esa pregunta, que entiendo que lo debe tomar usted con todas las precauciones, porque ni soy el responsable de los servicios de personal ni de mi Consejería, y por supuesto de la Junta, ¿no? Pero, en cualquier caso, hay algo que yo creo que debería saber: las bajas, desde luego, hasta donde... hasta donde yo sé, por eso no quiero yo... demasiado, salvo en Sanidad o en Educación, creo que la propia normativa actual no se cubrían las bajas. Desde luego, no se han cubierto esas bajas por enfermedad en la Consejería de Medio Ambiente nunca, que yo sepa. Yo creo que eso no es ninguna novedad y creo que sucede en más Consejerías. Con lo cual, cuando hay una baja, pues los... el resto de compañeros sustituyen, y cuando hay una persona, pues tenemos un problema, efectivamente. Pero, vamos, ya me gustaría a mí, igual que a usted, pues que estas bajas se pudieran cubrir. Evidentemente, no depende de esta Dirección, y yo entiendo que es una cuestión que no debe responder este... este director general. Simplemente compartir que, si pudiera ser, pues si se pudieran cubrir, pues estaríamos todos encantados, ¿no?



En cuanto a por qué algunos Servicios Territoriales han contestado y no, pues porque, en concreto, está... el tema de sancionadores no está informatizado aún. Pues también debemos avanzar en la informatización de este y de otras cuestiones, y eso pues nos lleva un trabajo adicional, como es la preparación de este simple informe, al cual nuestros técnicos le tienen que dedicar un tiempo importante. Entonces, hay algunos servicios que tienen algunos sistemas propios, se han hecho pues sus sistemas para poder llevar su contabilidad y nos pueden facilitar, y aquellos que... que no lo tienen, pues les resulta más complicado y le tienen que dedicar pues un tiempo que no han podido sacarlo. Evidentemente, los expedientes están... están en los Servicios Territoriales, y, con tiempo, pues se podría contemplar.

En cualquier caso, no sé, yo ya le digo que cuando me han dicho que... que acuda, pues encantado, ¿no?, pero la pregunta que yo tengo aquí registrada -no sé, yo creo que es esta la que usted me ha dicho- está firmada en Valladolid, a cinco de septiembre del diecisiete; igual es una reiteración, no lo sé, y está registrada también el cinco del... [Murmullos]. ¡Ah!, es que yo... claro. Ya me extrañaba... ya me extrañaba a mí, pero, bueno, es la que me han pasado aquí con... esto que... la que he visto. Vale, pues, por mi parte, nada. Yo le pasó estos... [Murmullos]. Perfecto, sin problema. Muchas gracias. Sí, sí, sí. [Murmullos]. Sí.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien. Por parte del señor secretario, se dará lectura al tercer punto del orden del día.

POC/000350

EL SECRETARIO (SEÑOR MONTERO MUÑOZ):

Muchas gracias, señor presidente. Tercer punto, correspondiente al número seis del orden del día: **Pregunta para su respuesta Oral en Comisión, la 350, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores don José Luis Aceves Galindo y don Celestino Rodríguez Rubio, relativa a actuaciones de la Junta para la revocación de orden de iniciación de planes de ordenación de los recursos naturales de los espacios naturales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 318, de veintiocho de septiembre del dos mil diecisiete.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien. Muchas gracias. Pues para la formulación de la pregunta, tiene la palabra el señor Aceves Galindo, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR ACEVES GALINDO:

Bien. Gracias, presidente. Señor director general, también bienvenido a esta Comisión, desde luego. Bueno, la pregunta que... que le traslado fue presentada por este grupo en el año dos mil dieciséis. Quizás volvemos a lo mismo de antes, ¿no?, hay que renovar en el siguiente período parlamentario y por eso la fecha del actual es de dos mil diecisiete, pero está presentada en el año dos mil dieciséis.



El Boletín de Castilla y León del día veintiséis de mayo publicó la resolución de la Junta de Castilla y León del doce de mayo de dos mil dieciséis, por el cual la Dirección General del Medio Natural acordaba someter a un trámite de información pública diversas propuestas de revocación de órdenes de iniciación de planes de ordenación de recursos naturales en varios espacios naturales incluidos en el Plan de Espacios Naturales de Castilla y León, la famosa REN, de los cuales, dos en Ávila (Pinar de Hoyocasero y Sierra Paramera y Serrota), uno en Burgos (la Sierra de Demanda), dos en León (Sierra de Ancares y Hoces de Vegacervera), uno en Palencia (La Nava y Campos de Palencia), una en Salamanca... perdón, tres en Salamanca (El Reboñar, Candelario y Quilamas), una en Segovia (el Hayedo de Riofrío de Rianza), una en Soria (la Sierra de Urbión), una en Zamora (la Sierra de la Culebra); en total, doce, en este caso, revocaciones de inicio del plan de ordenación de recursos naturales.

La verdad que al observar en el Boletín de Castilla y León el propio anuncio que publica, bueno, sin ninguna explicación de ningún tipo, simplemente, lo que viene a decir es que se ha decidido y que, bueno, pues que, según la Ley 30/92, de procedimiento administrativo, se puede hacer, digamos, la visita del expediente, pero ninguna, digamos, explicación, los objetivos, los motivos que han llevado a esta decisión, la situación en la que quedan los espacios, contemplaba el propio anuncio del Boletín de Castilla y León.

Creo que es lógico recordar que, bueno, las dos directivas europeas, la Directiva de Hábitat y la Directiva de Aves, que marcan un poco la legislación en nuestro territorio comunitario, y, por lo tanto, los Estados miembros tienen que desarrollar para poder, bueno, pues avanzar en lo que es la protección, la conservación del medio ambiente, en este caso dieron –pues yo creo que acertadamente– paso a lo que mucho más fácil y todos reconocemos y entendemos es a la terminología de la Red Natura 2000, que es en la que se basan estas dos directivas, y, desde luego, los Estados miembros, en este caso el nuestro, España, pues publicó la Ley 42/2007, de Patrimonio Natural y Biodiversidad, que venía a cambiar, a modificar, a adaptar la anterior... la anterior Ley 4/89 a nuestro ordenamiento jurídico actual.

La Comunidad Autónoma también modificó, cambió, puso al orden y al día la legislación autonómica de la Ley 8/91 con la Ley 4/2015, en la que viene a adaptar, ya digo, un poco la legislación, tanto nacional como europea, a estos temas de conservación de la naturaleza.

También creo que es lógico destacar el Acuerdo 15/2015, por el cual... –Acuerdo de la Junta, me refiero, de Castilla y León– por el cual se puso en marcha el Plan Director de Implantación y Gestión de la Red Natura 2000 en Castilla y León, y después el Decreto 57/2015, que declaró las zonas ZEC y ZEPAS en nuestra Comunidad Autónoma.

¿Por qué me refiero a estas cuestiones? Me refiero porque, desde luego, en nuestra Comunidad Autónoma, aparte de que existe un ritmo, bajo nuestro punto de vista, demasiado lento, por no decir prácticamente parado, en lo que es la puesta en marcha durante ya demasiados años de instrumentos de ordenación de los espacios naturales, tanto en lo que es planes de ordenación de recursos naturales como planes rectores de uso y gestión, pues, a pesar de que ya existe en algunos espacios declarados protegidos con las diferentes figuras –no voy a hacer una exhaustiva, desde luego, intervención en este sentido–, pero ya que existen en nuestra Comunidad Autónoma retrasos importantes en espacios que no tienen PORN y en espacios



que, la mayor parte, no tienen PRUG, pues yo creo que, desde luego, lo que se ha realizado en nuestra Comunidad Autónoma, con la publicación sobre todo de este decreto, ha sido salvar lo que Europa nos exigía, porque existían demasiadas herramientas necesarias de poner en marcha sin tener la visión, digamos, de organización en el territorio y de gestión en el mismo.

Y, por lo tanto, yo creo que aquí pues nos dieron un toque de atención, se tuvo que salir como se pudo para... para salvar, en el año dos mil quince, todo este tipo de normativa, pero es que, señorías, prácticamente han pasado ya dos años, más, dos años y medio, de estas cuestiones y nos encontramos en el Boletín... -ya digo, y espero las explicaciones ahora del director general- nos encontramos con que varios de los espacios que figuraban en la famosa REN, Red de Espacios Naturales de Castilla y León, tantas veces utilizada por la Junta de Castilla y León para decir que todo el territorio estaba perfectamente preparado para la gestión, para la conservación, y resulta que nos encontramos con esta publicación.

Por lo tanto, señor director general, me gustaría hacerle una serie de preguntas en este... en este sentido, relacionadas con lo que es esta publicación en el Boletín de Castilla y León. La primera es ¿por qué la Junta de Castilla y León elimina el proceso de iniciación de plan de ordenación de estos espacios naturales que antes le relataba, los doce? ¿Cuáles son los criterios empleados para dicha eliminación? ¿Cómo pretende cumplir la Junta con la legislación para la gestión de dichos espacios naturales? Si desiste con esta publicación de la declaración de dichos espacios naturales con las diferentes figuras de protección contempladas en la legislación, es decir, si ya en estos espacios no se va a hacer ninguna actuación más. Y, finalmente, si ha recibido la Junta de Castilla y León alguna advertencia de las instituciones europeas o del ministerio competente por no actuar y seguir con incumplimientos en cuanto a los plazos de declaración de espacios naturales en nuestra Comunidad Autónoma.

Creo que, como habrá visto, son preguntas que seguramente una parte de ellas -estoy convencido-, en una publicación, digamos, un poquito más exhaustiva en el Boletín de Castilla y León, se podrían haber dado por entendidas o por sabidas, no solo por parte de este grupo, me refiero a nivel de ciudadanía, ¿no?, a nivel de los ciudadanos de Castilla y León, y otras seguramente, bueno, pues escucharemos con interés lo que nos tiene que contar. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien. Muchas gracias. Pues para contestar a la pregunta formulada, tiene la palabra el señor director general, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL DIRECTOR GENERAL DEL MEDIO NATURAL (SEÑOR ARRANZ SANZ):

Muchas gracias. Pues muchas gracias, señor Aceves, por su pregunta. Quizá, en primer lugar, reconocer que en el... o en el pecado hemos llevado la penitencia, que es el venir aquí hoy a dar explicaciones, y cuando se hace esa publicación, pues no se explica suficientemente. Quizás tenga toda la razón y debiéramos haberlo explicado más. Yo espero que con las explicaciones que... que hoy les dé, pues estén convencidos de que estamos haciendo lo correcto, ¿no?

Si me permite una... unos antecedentes, una breve introducción, por recordar, claro, que nuestra Red de Espacios Naturales, una de las que primero se inicia en



cuanto a esa andadura autonómica de declaración de espacios, nuestra Ley 9/91 fue de las primeras leyes de espacios, creo recordar que la primera ley de espacios a nivel nacional, fue una ley que ya en su día... -y quizá esto sea interesante para recordar toda la... la evolución de lo que después ha sucedido, ¿no?- esa ley, que fue novedosa en su época, era una ley, cuando se trajo a estas Cortes, a las de Fuen-saldaña, en su día, una ley declarativa, era una ley que contenía la declaración de los espacios naturales. En su momento, pues hubo una polémica importante porque sobre todo los ayuntamientos no veían clara esa declaración, no veían las ventajas que podría traerles y más los inconvenientes. Y en la tramitación en Cortes se decidió que ese artículo que declaraba todos estos espacios quedaba como un plan indica-tivo, y la obligación previa de la Junta de Castilla y León, como responsable de esos espacios, de tramitar previo a la declaración de los espacios un plan de ordenación de los recursos naturales. Con lo cual, se aprueba una ley, pero no se aprueba nin-gún parque.

También esa misma norma dictó la obligación de iniciar en el plazo de un año todos los planes de ordenación de los recursos naturales. Por eso, hubo dos Órde-nes -que las tengo por aquí-, de cinco de mayo del noventa y dos y del veintidós de mayo del noventa y dos, de la Consejería entonces de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, que dicta el inicio de todas esas... esas órdenes de inicio de los planes de ordenación de los recursos naturales. ¿Qué objeto tenía? Fundamentalmente el dar una protección preventiva a esos espacios. La publicación de la orden en su momento obligaba a que cualquier actuación que pudiera transformar gravemente esos espacios debería ser informada. Es decir, era una forma de dar una protección preventiva mientras se producía esa declaración. Bien.

Otro hecho notable y significativo: al año siguiente -año noventa y dos- es el año que se publica la directiva, la famosa Directiva Hábitat, de la que usted hablaba antes, y que, efectivamente, pues da un cambio en la conservación en Europa. Y tam-bién hay un nuevo modelo europeo que tenemos que encajar también en las redes de parques que ya había -nacionales, redes autonómicas-, ahora redes europeas, ¿no? Todo esto pues nos ha llevado, a esta Comunidad Autónoma y al resto, a tener que rediseñar pues todo... toda esa red de espacios, y también intentarlo hacer de forma que la ciudadanía no se pierda, porque a veces se pierden en... en esta nor-mativa ambiental lo propios funcionarios, como para que no se pierdan en muchas ocasiones los... los ciudadanos, ¿no?, porque a veces pues la normativa que regula pues estos espacios, hay una normativa básica estatal, una normativa autonómica, una normativa comunitaria traspuesta también en la ley que complica bastante pues la aplicación. Le voy avanzando todo esto porque la decisión tomada va también en aras de esta simplificación administrativa, ¿no? Bien.

Vamos avanzando, los años van pasando, se van declarando espacios y se van declarando conforme a la norma. Los planes de ordenación de los recursos natura-les, por obligación y por convicción, se han hecho de forma muy consensuada con la población, de tal forma que, incluso, cuando ha habido una oposición de... espe-cialmente de los municipios para declarar esos espacios, se han paralizado. Hay casos claros, por ejemplo, Candelario. No sé si... de los sangrantes, porque hasta hubo una oposición tan clara como que un partido político que se presentó en contra del parque y ganó. O sea, ha habido de todo. Hemos tenido espacios donde han sido muy favorables y otros sitios donde no. Entonces, bueno, pues se ha ido avanzado y se han logrado declarar y tener una red autonómica de veinticuatro parques.



En ese... en ese mismo caminar, hemos ido elaborando los espacios Red Natura 2000, en un proceso complicado, primero, de propuestas de espacios, declaración de propuestas de LIC, luego de Lugares de Interés Comunitario y, por último, muy recientemente, como usted recordaba, se han declarado las Zonas de Especial Conservación. Hemos culminado el proceso de Red Natura y le hemos culminado como han hecho pocas Autonomías en este país, casi ninguna, ya con todos los espacios con su plan de gestión –como obliga la normativa–, previo a la declaración de la Zona de Especial Conservación. Es decir, hemos declarado en esos espacios Red Natura ya un plan de gestión. Nuestra Red Natura coincide territorialmente con la red de espacios; es decir, es superior a la red de espacios, pero, digamos, todos nuestros espacios naturales son Red Natura, salvo algún pequeño ajuste en algún espacio por temas casi cartográficos, pero la primera propuesta que se hace de Red Natura era la red de espacios, luego se ha ido ampliando. Espacios debemos tener sobre un... ahora mismo, un 16 %, Red Natura tenemos un 26, ¿no?, pero ese 15 % es espacios Red Natura, ¿vale?

Evidentemente, cuando se terminaba la declaración, la aprobación de un plan de ordenación de los recursos naturales, pues esa orden de inicio pues ya quedaba superada y se declaraba el espacio. En el resto de espacios, pues ha quedado... esos espacios del plan indicativo de nuestra ley, han quedado los que no llegaron a declararse con su orden de inicio aprobada. Recientemente, hemos actualizado nuestra normativa de espacios naturales con la publicación de la Ley 4/2014, de Patrimonio Natural de Castilla y León, donde ya, evidentemente, incorpora todas las redes, pero lo que hace, pues ese plan indicativo ya se suprime, porque esos espacios ya tienen la consideración de Red Natura. Su figura no va a ser un espacio natural, podría serlo en un futuro, pero de momento no lo es, sino que es un espacio Red Natura 2000.

Avanzando en ese proceso, al concluir, como le decía, la declaración de la Red Natura 2000 le dotamos de un plan de gestión. Con lo cual ya tienen un plan de gestión, que no es exactamente ese plan de ordenación con el que se inician en el año noventa, porque es una normativa posterior, pero entendemos que aquello lo único que hace es complicar la gestión de cualquier tipo de actuación, duplicar los informes, y, sobre todo, de cara al ciudadano, pues que tenga que hacer o solicitar casi dos tipos de autorizaciones: uno, por ser Red Natura, su autorización Red Natura, su informe de Red Natura; y, por otro lado, el preceptivo informe por tener el plan de ordenación de los recursos iniciado, ¿no? Entonces entendíamos que estábamos duplicando en esos espacios y complicando al ciudadano la tramitación. Y de ahí, pues esta decisión que tomamos de anular... anular estas... estas órdenes de inicio.

Formalmente, las opiniones jurídicas de nuestros propios servicios jurídicos no eran claras. Algunos incluso opinaban que aquello había decaído y que podíamos entender que no eran ya de aplicación. Pero, también en aras de esa seguridad jurídica, pues entendimos que íbamos a hacer un procedimiento más formal, con una publicación que por lo visto pues ha sido poco... por lo visto no, la realidad ha sido poco explicativa, y ahora estamos terminando todavía... yo creo que en poco tiempo, en una semana se publicarán ya las... las órdenes, pues ya caducando esas órdenes de inicio de los planes, y, por el camino, pues sí que hemos tenido que contestar pues unas cuantas alegaciones de ayuntamientos o de algunas asociaciones que tampoco entendían muy bien este... este procedimiento. Pero esta es la explicación de por qué hemos hecho esta publicación, que se resumiría en aras de clarificar, simplificar y que el ciudadano tenga pues más fácil la tramitación de cualquier tipo de actividad. Gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):**

Muy bien. Muchas gracias. Pues en turno de réplica, por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra el señor Aceves Galindo.

EL SEÑOR ACEVES GALINDO:

Bien. Gracias, presidente. Y, bueno, pues también gracias al director general por las explicaciones. Y también le agradezco, desde luego, que haya comprendido que el motivo de esta pregunta era porque no quedaba claro, evidentemente, y, como bien ha reconocido, la publicación en el Boletín de Castilla y León, seguramente, con alguna explicación más, pues hubiese servido pues seguramente para comprender lo que nos acaba... bueno, si no con los mismos términos, pero sí, por lo menos, para haber entendido alguno de los motivos por los cuales la Junta de Castilla y León inició este proceso de revocación.

Le agradezco las explicaciones y también, desde luego, una cuestión que quería... que quería plantearle. Seguramente, como bien dice, un momento que la... que la Ley 8/91 es derogada en Castilla y León, seguramente podría haberse entendido que... que esta revocación era implícita, ¿no?, como bien decía que podían decir. Pero es cierto que también, y yo por eso, en ese sentido, quiero reconocer que me parece más adecuado que se haga un proceso de estas características, porque, de alguna manera, también se puede entender lo contrario, ¿no?, se puede entender que, como está iniciado en el año noventa y dos, y no ha sido imputado y nada más que, bueno, pues a la tramitación administrativa, que no se ha resuelto durante tantos años, la puesta en marcha pues seguramente es, por lo menos, más entendible.

Pero, al hilo de esta cuestión, desde luego le quiero plantear una cuestión. Es verdad que en los decretos que regulan las zonas ZEC, zonas ZEPA... bueno, no voy a entrar otra vez a esta valoración, pero sí que, desde luego, estamos hablando de una planificación, de una gestión global de Comunidad, pero yo creo que también es entendible que el territorio tiene diferencias y, desde luego, pues, por seguir algún parámetro, desde luego no tiene que ver para nada, yo qué sé, pues la Sierra de la Demanda con La Nava, en Palencia, ¿no?

Por lo tanto, creo que, a pesar -como decía antes- de mi explicación, que la manera de tener una herramienta, que, aunque sea global para toda la Comunidad, existe -vale-, pero creo que lo lógico es que el esfuerzo debería de ir... y, desde luego, desde mi grupo parlamentario tenemos claro que las herramientas de gestión tienen que ir muy aparejadas a lo que es el territorio, ¿no? Por lo tanto, el esfuerzo que se debe hacer debe ir hacia que los planes rectores de uso y gestión... o sea, que la planificación a partir de ahora de la gestión tiene que ir muy aparejada a lo que es cada territorio, cada zona, ¿no?

Y también, desde luego, desde luego yo creo que no hay que, desde luego, como... como aportación de Comunidad es muy evidente, tampoco tenemos que ya por qué dar por hecho que, aunque ya sean consideradas por la normativa europea dentro de Natura 2000, ZEC, o LIC o ZEPA, o lo que sea, desde luego, no creo que tenga que darse por sabido o por enterado ya de que esos espacios naturales no pueden tener algún día la figura, dentro de nuestra normativa, de espacio... o sea, de parque natural, o regional o reserva, o lo que sea, ¿no? Porque, al fin y al cabo, de alguna manera, la visibilización en muchos aspectos de los territorios con estas



figuras no tiene, bajo mi punto de vista –en otros aspectos, no solo en el medioambiental, me estoy refiriendo más globalmente–, no tiene el mismo recorrido, y también, desde luego, en el tema de ayudas ZIS, de momento, salvo que haya algo que yo ahora mismo no... no conozca, también en cuanto a las ayudas ZIS, los ayuntamientos afectados por esta Red Natura 2000 no tienen, que yo sepa, el mismo recorrido en cuanto a lo que es las ayudas de la Junta de Castilla y León, salvo que se vaya a cambiar, y ya digo, que desconozca, en este momento de mi intervención, en este sentido los cambios.

Por lo tanto, podemos concluir diciendo que, bueno, que la explicación ya nos la ha dado, la hemos entendido. Creo que también queda por satisfecho que conviene, con un poquito más de rigor, explicar cuando se hacen estas cuestiones, para... para que, desde luego, pues colectivos, ayuntamientos, que son fundamentalmente los que se ponen en contacto para decir que esto qué significa, se les pueda responder. Y también, desde luego, seguir mejorando en lo que es nuestras figuras de protección, en el caso que le decía, con herramientas en el territorio, no solo globales, que está bien tener una planificación global, ¡faltaría más!, no la niego, pero sí con las herramientas específicas en el territorio, que sirvan para que en cada espacio se pueda dar, desde la Administración, las respuestas oportunas.

Y también, desde luego, me gustaría que me respondiera al final cómo van a plantear en el futuro la declaración, mediante la figura oportuna, ley o decreto, depende de la categoría del espacio; y también el tema de las ayudas ZIS, de Zona de Influencia Socioeconómica, cómo afectaría a toda la red, no solo la nuestra, la de Castilla y León, sino a la Red Natura 2000, declarada como zonas LIC, ZEPA, etcétera, etcétera. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien. Muchas gracias. Pues en turno de dúplica, por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra el señor director general.

EL DIRECTOR GENERAL DEL MEDIO NATURAL (SEÑOR ARRANZ SANZ):

Bien, pues por empezar, si quiere, por el final, que no se nos olvide luego, el tema de las ayudas ZIS viene regulado en la ley, la actual Ley de Patrimonio Natural de Castilla y León, y afecta exclusivamente a los parques declarados conforme a nuestra normativa autonómica, no a la Red Natura 2000. Entendiendo que además el compromiso... el compromiso de declaración de estos parques es un compromiso de esta... en general de las Cortes normalmente, un compromiso de las Cortes Regionales, previo esa aprobación del plan de ordenación de los recursos naturales. La Red Natura es una obligación, no es ningún compromiso, derivada de la normativa comunitaria, que es la que también en esa misma normativa especifica que la financiación vendrá por parte de la propia Comisión Europea y de fondos europeos, ¿no?

¿Cómo? Pues ahora se está haciendo, pues según la propia Comisión, a través del FEADER, a través de otras líneas de ayudas, y se sigue trabajando en ello, y me consta que la Comisión está trabajando en ello. Pero ese es el marco. Igual, bueno, parece complicado que nosotros, teniendo que atener nuestro compromiso, pues intentemos pelear esos compromisos, pero que vengan de Bruselas, porque con llegar a nuestros parques ya nos está costando, como bien sabe su señoría, ¿no? Eso en cuanto a la... a la financiación.



También dejar claro otra cuestión. El que ahora mismo se hayan anulado o vayan a anularse estas órdenes de inicio no significa que se haya renunciado a declarar en un futuro esos parques, ¿no? Es decir, es evidente que ahora el compromiso de la Consejería, al menos en esta legislatura, está marcado en un programa de legislatura, y es gestionar lo mejor que podamos lo que hemos declarado. Es bastante, y, de hecho, pues hay demandas de nuestros ayuntamientos, de nuestros alcaldes, de que las inversiones en los parques, en las reservas naturales, aumenten. Bueno, pues vamos a intentar hacer mejor la gestión ahí. Tampoco hay una demanda clara de ampliar ahora mismo la red, supongo que porque tampoco los ayuntamientos ven que haya detrás una inversión, o pueda haber una inversión fuerte por parte... por parte de la Junta, ¿no? Se están intentando recuperar, como bien sabe ya, pues las ayudas ZIS se han recuperado, intentaremos mejorarlas, y en esa línea estamos trabajando, ¿no?

Y por mi parte, solo por concluir, que, bueno, es obvio, pero, bueno, como comentaba también -que creo que no le contesté en la primera parte- si habíamos tenido algún tipo de escrito comunitario, pues, evidentemente, no lo hemos tenido. Sí que hemos tenido por parte de la Comisión pues una felicitación por concluir en un proceso yo creo que modélico. Y yo tengo que agradecer el esfuerzo de todos los técnicos de esta Comunidad, que han conseguido aprobar, pues eso, 170 planes para declarar las ZEC, las Zonas de Especial Conservación, que los LIC puedan declararse ZEC, 70 planes de ZEPAS, más casi doscientos y pico planes de cada uno de los valores que están contemplados en los anexos. Esta misma mañana los colegas aragoneses estaban reunidos con mis técnicos -que he pasado antes de venir aquí a saludarlos-, para que les contáramos cómo habíamos elaborado ese programa, porque, por ejemplo, Aragón no ha hecho ningún plan y está pues con un expediente abierto en la Comisión por la no declaración de esos... esas ZEC, y no declara las ZEC porque previamente tiene que declarar los planes de gestión, ¿no?

Entonces, bueno, esperemos que en un futuro podamos tener mejor financiación para nuestros parques. Pero, en cualquier caso, si no hay financiación, lo que sí que queremos es que la normativa sea lo más clara posible, ¿no? E insisto, y por acabar, ese ha sido el objetivo, ese es el objetivo de esta medida. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien. Muchas gracias. Pues pasamos al siguiente punto del orden del día. Por parte del señor secretario se dará lectura al siguiente punto del orden del día.

PE/006382 y PE/006383

EL SECRETARIO (SEÑOR MONTERO MUÑOZ):

Muchas gracias, señor presidente. Punto número cuatro, que aglutina los dos del orden del día, el número uno y el número dos. El número uno: **Pregunta para su respuesta Escrita, la número 6382, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores don Ricardo López Prieto y don Carlos Eduardo Chávez Muñoz, relativa a gastos anuales para la extinción de incendios, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 307, de cuatro de agosto de dos mil diecisiete, convertida en Pregunta con respuesta Oral ante**

**la Comisión por aplicación de lo dispuesto en el Artículo 160.2 del Reglamento de la Cámara.**

Y el punto número dos: **Pregunta para su respuesta Escrita, la 6383, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores don Ricardo López Prieto y don Carlos Eduardo Chávez Muñoz, relativa a gastos anuales para la prevención de incendios forestales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 307, de cuatro de agosto de dos mil diecisiete, convertida en Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión por aplicación de lo dispuesto en el Artículo 160.2 del Reglamento de la Cámara.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien. Muchas gracias. Pues para la formulación de la pregunta, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor López Prieto.

EL SEÑOR LÓPEZ PRIETO:

Gracias, presidente. Y buenas tardes a todos y a todas. Y dar las gracias al director general por su comparecencia. En nuestro caso son dos preguntas escritas que hemos convertido en pregunta con respuesta oral en Comisión por superar los plazos reglamentarios. Una pregunta relativa a los gastos anuales para la extinción de incendios forestales y la segunda en relación con la prevención de incendios forestales. La intención que teníamos con estas preguntas escritas pues era hacer una valoración de este grupo parlamentario sobre si existía una relación directa entre la disminución del presupuesto en... destinado a prevención de incendios forestales y el incremento de los gastos anuales en extinción. Es decir, lo que pretendíamos hacer una valoración sobre el modelo de gestión de la Junta de Castilla y León.

Porque cuando nos referimos a prevención, además de los trabajos selvícolas, los que hacen las cuadrillas de tierra, o las acciones que puedan desarrollar las cuadrillas helitransportadas, nosotros incluimos también en la prevención todas aquellas actuaciones dirigidas a la población local para... ya sean con personal propio de la Administración o con personal de empresas del sector que trabajen en los territorios, con el objeto de reducir el nivel de incendios de origen antrópico, que son los incendios que nos preocupan y que se fijan aproximadamente en el 95 %.

Entonces, la intención era preguntar por el gasto medio de euros dedicado por cada castellano y leonés anualmente a la extinción y a la prevención de incendios forestales desde el año dos mil diez hasta la actualidad. Y fijábamos el año dos mil diez porque el año dos mil diez era cuando Castilla y León era un referente para otras Comunidades Autónomas. En dos mil diez la inversión fue de 45,8 millones de euros para la prevención y de 28,2 millones para la extinción. Pero no solo en prevención, sino que el año dos mil diez pues el número de hectáreas calcinadas fue el más bajo en toda esa serie desde el año dos mil, que utiliza a menudo el consejero y la Consejería para hacer una valoración sobre el número de hectáreas calcinadas. Pero a partir de ese año la dotación presupuestaria para prevención pues se ha ido reduciendo progresivamente, al tiempo que hemos visto partidas presupuestarias para extinción que van aumentando. Y hablamos de partidas presupuestadas, no ejecutadas, pero que nos gustaría que usted, como director general, pues nos ofrezca datos en ambas cuestiones, tanto en prevención como en extinción, desde el año dos mil diez.



Y es que, aunque entendemos que la financiación pues ha sido limitada, sin embargo, pues queremos saber cuál ha sido concretamente esta inversión en estas dos cuestiones, en la prevención y en la extinción, y cuáles han sido los criterios de la gestión.

En este caso, al ser una pregunta escrita convertida en pregunta oral, pues nos gustaría más bien una valoración de estos datos. Sí que, si tiene esos datos, preferimos que nos los pase después. Pero entendemos que nos gustaría más que nos diera una valoración de la gestión, una evolución de la inversión en la prevención y una evolución en la inversión de la extinción, y sobre todo con datos consolidados. Porque nosotros, bueno, sí que hemos sacado algunos datos con ese Presupuesto del año dos mil dieciséis, por ejemplo, donde sí tenemos datos consolidados, y hemos visto que en el año dos mil diez pues había en prevención unos 18 euros por castellano y leonés, mientras que en el dos mil dieciséis, pues los gastos... la prevención... los gastos de prevención han sido solo de 8 euros por castellano y leonés. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien. Muchas gracias. Pues para la contestación de la pregunta formulada, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor director general.

EL DIRECTOR GENERAL DEL MEDIO NATURAL (SEÑOR ARRANZ SANZ):

Pues muchas gracias. En primer lugar, disculpar el que no hayamos llegado a tiempo en contestar esta pregunta por escrito. Realmente, la... es complicada la elaboración de los datos. Y ciertamente es que tenemos una buena colección de preguntas parlamentarias y posiblemente igual me van a ver en más de una ocasión, no por quererlo, sino porque mis funcionarios ya empiezan a estar al borde de la rebelión a la hora de facilitar los datos en tiempo, porque hay algunas o muchas cuestiones pues que nos llevan un tiempo. Intentaremos seguir cumpliendo en plazo, y, si no, pues no me quedará más remedio que venir posteriormente a vernos aquí, que espero que sean las menos veces por ese motivo, ¿no?

Bien, sin más, sí que le voy a comentar pues los datos que tengo. No he traído... he traído una tabla aquí con más datos, porque no pensaba contestar... entregar la documentación... -que se la puedo facilitar, ¿eh?, no hace falta que tome nota, lo único que aquí hay muchos más, hay más datos, ¿no?, y otras cuestiones-. Pero sí que, claro, dos aclaraciones antes de dar los datos, ¿no? Veo que me ha leído algún dato, me ha tranquilizado el que coinciden más o menos con los que tenemos, porque el que coincidan aquí datos exactos es pura casualidad, porque al final prevención y extinción no deja de ser pues una estimación que hacemos de determinadas partidas. Es más, a nivel nacional nosotros venimos reclamando, pues a través del Ministerio, que, junto con otras Comunidades Autónomas, tener unos criterios claros para poder comparar. Nosotros estamos absolutamente abiertos a que nuestros datos, que creo que son los que más se conocen en España, pues podamos compararlos con el resto, sabiendo que nuestros datos en inversión son bajos, porque eso lo sabemos, pero sí poder comparar otros datos. Es complicado, ¿no?, cada uno da los datos de una forma, ¿no?

Yo le voy a decir, en primer lugar, cómo están dados los datos, sin comerme excesivo tiempo, pero por saber de qué estamos... qué partidas hablamos. En primer



lugar, saber que solo hablamos de la inversión del Capítulo 6 y de la... de la Dirección General de Medio Natural. Hay aquí algún año -y por eso hay, por ejemplo, hay alguna desviación- que, como recordarán, creo que fue en el año dieciséis... no, el quince, el año quince, tuvimos un incremento de una partida que, con los acuerdos del diálogo social, la partida del Plan de Empleo Rural, se incorpora al presupuesto de la Dirección General, y ese año figuran, hay un incremento... me parece que fueron casi 3,5 millones, 4.000.000 de euros más. Posteriormente se decide que ese dinero se va a gastar a través de subvenciones a las diputaciones. Es un dinero que se ha gastado exactamente en lo mismo, en contratar cuadrillas, pero ya no figura aquí; nosotros no lo contabilizamos por mantener... porque tampoco sumamos otras inversiones que no son del presupuesto. Es decir, estamos hablando exclusivamente del presupuesto que se gestiona a través de la Dirección, ¿no?

El presupuesto dos mil diecisiete lo hemos calculado pues a fecha diecinueve, que calculamos ya el último dato. Y también hay una estimación con lo que figura en el presupuesto, entendiendo que no ha habido excesivas modificaciones -espero con lo que se ha aprobado ayer, ¿no?, con el último borrador que teníamos, ¿no? Y también les podré dar alguna estimación de lo que hay al año que viene, ¿no?

Los conceptos que nosotros incluimos en prevención son los tratamientos selvícolas preventivos, la selvicultura general, el funcionamiento de nuestras cuadrillas de trabajadores fijos, que se dedican a hacer este tipo de tratamientos, las infraestructuras forestales, las mejoras ganaderas, los desbroces, las inversiones en montes particulares, los montes en régimen privado, las brigadas de investigación de incendios, los planes de incendios, los gastos del Centro de Defensa del Fuego, los retenes de maquinaria y cortafuegos, que son los que hacen nuestros cortafuegos, las tecnologías que nos sirven los datos meteorológicos, etcétera, y una parte del personal fijo discontinuo. Y en extinción, pues los medios aéreos, las brigadas helitransportadas, las brigadas nocturnas, los gastos de extinción, los gastos de funcionamiento de la campaña de incendios, las comunicaciones, todo el sistema también de localizadores y tal, los convenios con las diputaciones, que nos suministran las autobombas, todo el material, retardantes, espumógenos, los EPIS y equipos de protección y material, la adquisición de nuevas autobombas y el mantenimiento de estas, los retenes de maquinaria y cortafuegos en la parte de retén, que contamos la mitad, y la parte de los fijos discontinuos que les contamos en extinción un 55 y un 45, por intentar equilibrar, ¿no? Claro, por saber de qué estamos hablando, ¿no?

Y en este sentido, pues desde el año dos mil nueve, en prevención, los datos han sido -le doy cifras redondas por no...- 51 millones; en el dos mil diez, 46; el once, 45.800; el doce, 35.600; el trece, 29.400; el catorce, 26.500; el quince, 23.500; el dieciséis, 22.500; el diecisiete, 23.700; y la previsión del presupuesto del año que viene, que esto está... bueno, supongo que será... más o menos lo que será, hay un importante crecimiento a... en torno a los 35 millones.

En extinción, en el año dos mil nueve fueron 31,5 millones; en el dos mil diez, 28; en el dos mil once, 23,8; en el dos mil doce, 23,9; en el dos mil trece, 23; en el dos mil catorce, 22,8; en el dos mil quince, 26,3; en el dos mil dieciséis, 25,7; en el dos mil diecisiete, 28,8; y en el dos mil dieciocho, 29,9 millones es lo que estimamos, ¿no?

Es decir, que nuestra tendencia ha sido, por resumir, el invertir tradicionalmente más en prevención que en extinción, en nuestro operativo mixto. Evidentemente, en los años de crisis la extinción la mantuvimos, que es el discurso que siempre hemos



mantenido, la extinción no podíamos disminuirla. Y donde hemos disminuido ha sido sobre todo en la prevención. Hasta tal punto que... pues creo que fue... -tengo... ahora le comentaré el dato- creo que fue el año dos mil dieciséis, que se invirtieron incluso esas cifras, invertimos algo más en extinción que en prevención, ¿no? Y la tendencia está siendo que la recuperación la estamos invirtiendo fundamentalmente en la prevención, ¿no? La extinción es lo que se mantiene más o menos estable, con alguna pequeña bajada o subida, y estamos incrementando ahí, ¿no?

Por darle alguno de los datos que efectivamente nos pedía, pues el gasto medio durante el período de crisis, dos mil diez-diecisiete, ha sido por habitante y año de 22,7... 22,7 euros por habitante y año, por castellanoleonés y año, con una media de 65 millones de euros de inversión, que se ha ido reduciendo y... pues el máximo, en este caso, fue en el dos mil diez y el mínimo en el dieciséis, con cerca de 20 euros por habitante y año, ¿no?

El dieciséis no es que haya habido un pico, ahí posiblemente la diferencia la marca, digo, la inversión que hubo del Plan de Empleo Forestal, que en dos mil quince es lo que hace que haya un pequeño salto, al incorporarse ese dinero al presupuesto, que luego, en dieciséis, pues se pasó a trasladar a las diputaciones mediante... mediante subvención, ¿no?

Dos mil diecisiete ha marcado el inicio de una recuperación y ya hemos destinado 21,2 euros por habitante y año, acercándonos a la inversión del año dos mil doce. Y, si se cumplen las previsiones de dos mil dieciocho, hay un aumento importante y subiríamos a 26,6 euros por habitante y año, ¿no?, ya cerca del valor del año dos mil once, y un 17 % por encima del valor... bueno, estamos todavía por debajo del valor ese de antes de la crisis, ¿no?

También esto se traslada pues en la inversión. El gasto medio por hectárea forestal que hay aquí, pues es un dato que en Castilla y León suele ser, en cuanto a inversión, bajo si lo comparamos con otras Comunidades Autónomas, especialmente con Madrid. O sea, es un dato de dividir territorio entre... entre dinero. Y el gasto medio por hectárea forestal en este período ha sido de 11,8 euros por hectárea y año, cuando estábamos pues al inicio de la crisis, pues en el entorno de 17 euros por hectárea y año, ¿no?

Lo que sí que me pedía un análisis de estos datos, que yo creo que se lo he ido avanzando. Nuestra intención es ir recuperando pues esa inversión. Irla recuperando fundamentalmente en la prevención, una prevención activa. Y sobre todo pues el intentar trasladarlo a actividad efectiva, ¿no? Porque lo que sí nosotros podemos poner sobre la mesa, que no lo pueden hacer muchas Comunidades Autónomas, o no quieren, son los datos que al final se hacen de tratamientos selvícolas de mejoras preventivas, ¿no? Y, según los datos del anuario de ASEMFO, los últimos recogidos para dos mil catorce, hay un dato muy relevante, curioso, ¿no?, quizá porque muchos este dato no le... no le trasladan, ¿no? Castilla y León es la Comunidad Autónoma que más hectáreas de tratamientos selvícolas hace, ¿no?, llegando a concretar casi hasta el 40 % de todos los tratamientos selvícolas que se hacen en España, según este anuario, ¿no? Quizá porque hay Comunidades Autónomas que tienen un operativo mucho más dimensionado, más grande, pero no tienen un operativo que esté trabajando.

Me he pasado ya en esta primera parte, y como tenemos una segunda, pues le puedo seguir dando algún dato más ahora que me... que requiera. Muchas gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):**

Muchas gracias. Pues en turno de réplica, por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra el señor López Prieto.

EL SEÑOR LÓPEZ PRIETO:

Bien. Pues muchas gracias. Y muy amable por todos esos datos que nos ha cedido, luego les valoraremos, posteriormente. Entendemos que es complicada. Lo que sí nos interesa es una valoración de la gestión, que al fin y al cabo nosotros somos políticos y venimos aquí a hacer política, ¿no?

Muchos de estos datos coinciden con los que usted puede tener, porque en cierto modo nos los han pasado ya los técnicos, y desde aquí pues agradecer ese trabajo que están haciendo, y, bueno, y que... por eso manejamos información oficial, ya que lo hemos hecho en otras preguntas.

Evidentemente, pues, bueno, pues es lo que... los datos reflejan lo que son, que ha habido una disminución en la prevención y dice que se mantiene, bueno, pues hay una ligera subida también en los gastos de extinción. Pero estos son presupuestos y sí que nos gustaría pues que nos hablara de los datos consolidados, que es lo que nos va a decir un poco qué es lo que... qué es lo que ha pasado, ¿no?

Nosotros, pues bueno, como venimos a hacer política, nosotros entendemos que este modelo de gestión, pues ya lo hemos dicho muchas veces, este grupo parlamentario le ha dicho que ese modelo de gestión del operativo que está... de prevención y extinción de incendios forestales del Partido Popular pues está seriamente tocado, y así se ha manifestado este año con esas más de 40.000 hectáreas calcinadas, y que nos encontramos en un punto de inflexión. Y por eso reclamábamos una reacción, una reacción que se ha producido por parte de la Consejería, ya hay una mesa de diálogo político -que llaman-, y nosotros no vamos a plantear ninguna línea roja en este... en esta mesa de diálogo, simplemente pues que se llegue a un acuerdo para que disminuyan los incendios forestales en Castilla y León y también para que mejoren las condiciones laborales del operativo.

Y todo esto pasa por dos puntos: uno es recuperar la financiación, que estos presupuestos hablen de prevención y no de extinción, como están hablando, porque, bueno, pues, como vemos, en tres años de legislatura el presupuesto en extinción ha aumentado un 50 %, mientras que en eso... con respecto a los trabajos selvícolas en ocho años ha disminuido un 52 %. Y esto, pues bueno, son importantes recortes y por eso pues lo de... lo de tener esos datos consolidados para conocer o entender cuál es la gestión de esos fondos por parte de esta Dirección General.

Y la segunda parte, pues es la gestión, la mejor gestión de estos recursos públicos. Nosotros hemos definido esta última campaña -aunque desde la Consejería pues les ha molestado- como improvisación. Es que en los tres primeros meses del año solo había un 30 % del operativo activo, al tiempo que reducen un 20 % la partida destinada a incendios... a prevención de incendios forestales en los Presupuestos del dos mil diecisiete. Y hay un 30 % del operativo activo en la primera época del año, a pesar de que en enero, en febrero, en marzo y en mayo... en abril y en mayo -enero, marzo, abril y mayo-, pues hay varios días de riesgo... de riesgo medio declarado, ¿no?

Y a pesar de esa situación excepcional, pues hay un 67 % del... de temporalidad en el operativo público y no hay una continuidad en este operativo público que



pueda, pues, en cierto modo, atender esa situación de excepcionalidad. Por ejemplo, por dar alguna provincia, en la provincia de Palencia solo hay una motobomba, una autobomba activa, y si hay declarado un riesgo medio, pues entendemos que hay que gestionar estos recursos de otra... de otra manera.

Nosotros hemos encontrado una licitación, un expediente de contratación por... para arrendar vehículos todoterreno y *pick-ups* destinados a los Servicios Territoriales de Medio Ambiente de la Junta, una licitación por un importe de 10 millones de euros, que finalmente se adjudica por 7.866.000 euros. Hay una diferencia de 2.100.000 euros, que entendemos que estos recursos quizás se podían haber empleado para que los trabajadores del operativo público trabajaran seis meses como mínimo al año, ¿no?

Y cuando hablamos de gestión, pues también tenemos datos que hemos pedido a la Dirección General sobre las cuadrillas plurianuales, donde se han reducido un 28 % el número de personas, de combatientes, desde el año dos mil diez, y donde se han reducido... un dato significativo, que se ha reducido un 54 % los jornales. Usted habla de que se recupera la inversión de prevención activa, pero es un dato que lo deja bastante deficiente, ¿no?, porque hablamos casi de la mitad de los jornales con el año de referencia, que es el año dos mil diez.

En este sentido, sí que me gustaría que me contestara una pregunta sobre estas empresas que ganan las licitaciones de la Junta de Castilla y León. Porque estas empresas, para optar a estos trabajos selvícolas, pues hacen una oferta técnica y después hacen una baja económica. En el año dos mil dos mil cuatro las bajas eran del 12 %, mientras que en el año dos mil dieciséis las bajas eran del 40 %. Estas Cortes, esta Comisión, aprobó una proposición no de ley para rebajar esas... el tanto por ciento de las bajas. No sé si me podría decir la horquilla que manejamos ahora mismo en las bajas de las licitaciones de las... de las empresas que ganan estas... estos trabajos selvícolas que oferta la Junta de Castilla y León.

Y en segundo lugar, también me gustaría hacer una... dos preguntas. Entiendo que a veces desde la Consejería saben que utilizamos el dinero para restaurar un área que al año siguiente se vuelve a repetir el incendio en ese mismo lugar. Entonces, ¿qué está haciendo esta Dirección General al respecto? Y en segundo lugar, pues hay otra pregunta que nos han... me han facilitado, que nos dicen que desde el año dos mil siete 500 incendios forestales son por accidente de maquinaria agrícola, y suponiendo que es un incendio que se ocasiona de forma accidental y el causante tiene un seguro de responsabilidad civil, ¿qué compensaciones ha reclamado la Junta y qué gastos ha recuperado?

Y dar las gracias al presidente por este tiempo extra. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Pues muy bien. Gracias al portavoz también por querer agrupar las dos preguntas. En turno de dúplica, por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra el señor director general.

EL DIRECTOR GENERAL DEL MEDIO NATURAL (SEÑOR ARRANZ SANZ):

Bien. Agradecerle al señor Prieto sus preguntas. Que me gustaría, vamos, no es por... como bien sabe, por eludir las, pero creo que teníamos hoy un tiempo, que



tengo ya cuatro minutos cuarenta y tres segundos exactamente, y no me va a dar tiempo, como bien sabe, a contestar sus preguntas. Si quiere, pues puedo volver aquí otro día, o bien le emplazo a esa mesa de trabajo que tenemos, donde, como bien sabe, pues me he ofrecido a contar en detalle cuál es nuestro modelo.

Y sí que, pues, en esta segunda parte, como usted me reclama, pues claro que le voy a seguir insistiendo en el modelo, se lo he dicho en más de una ocasión. Primero, hombre, yo creo, sinceramente, que no es un modelo del Partido Popular, como usted dice; en todo caso será un modelo de la Junta de Castilla y León. Es un modelo de la Junta que los técnicos de la Junta de Castilla y León -que alguno habrá que no sea del Partido Popular, supongo que es lo mismo que la representación en estas Cortes, siendo proporcional- creen en su inmensa mayoría. Habrá excepciones, pero en su inmensa mayoría creen en este modelo, porque es un modelo al que hemos llegado para intentar, con los recursos que tiene esta Junta de Castilla y León, los recursos que tiene esta Comunidad Autónoma, emplearlos de la mejor forma posible. Y eso es lo que tratamos de hacer, es decir, invertir de la mejor forma posible los recursos que hay.

¿Que si hubiera más recursos los invertiríamos? No le quepa ninguna duda, como bien sabe. Lo hemos hecho en el pasado y seguro que lo vamos a hacer en el futuro, porque vamos a tener esos recursos. Pero si hay deficiencias, yo le he insistido en más de una ocasión, y en tres minutos que me quedan no voy a ser capaz de resumírselo, pero sí le aseguro que posiblemente no se deban al modelo; se deban a que hay determinados aspectos que hay que mejorar su financiación, por supuesto. O sea, y yo creo que no es que lo reconozca yo ahora, creo que el consejero en sede parlamentaria lo ha reconocido en más de una ocasión, y en eso estamos trabajando. Y, de hecho, ya le he aportado algún dato de que los Presupuestos del año dos mil dieciocho ya recogen una mejora significativa en algunas partidas, que esperemos pueda mantenerse, ¿no?

Me decía que hay... bueno, o me busca siempre, no sé, fuentes de financiación, lo cual le agradezco. Pero, hombre, años llevamos ya trabajando en esto. Cuando se hace una licitación sabemos que va a haber una baja y contamos con esa baja. O sea, contamos con que hay una baja y con esa baja pues vamos pagando gastos de extinción, se va pagando... Vamos a ver, al final creo que estamos haciendo unas ejecuciones presupuestarias pues muy altas, muy altas, es decir, que el dinero público se está invirtiendo en esa... en esta extinción. Y en muchas ocasiones, pues sí, hemos sufrido, pues como ha pasado en otras Consejerías, pues la rigurosidad pues de la ejecución presupuestaria. Que el Presupuesto se prorrogue o se apruebe tarde significa que yo no puedo contar con un presupuesto para contratar. Entonces, claro, a veces tenemos esas dificultades. Este año hemos licitado, creo que estos últimos días, las últimas cuadrillas ya, pues hemos tenido posibilidad de hacerlo porque la flexibilidad del presupuesto lo ha permitido y lo hemos hecho. Pero, bueno, pues yo entiendo que eso es una limitación que, efectivamente, que puede repercutir luego en que las licitaciones tengamos que hacerlas de una forma más rápida. Bueno, pues son cuestiones que habrá que mejorar, pero no son cuestiones del modelo, de cómo funciona el modelo, porque este modelo, le insisto, es el que mejor aprovecha cada euro en prevención y en extinción, y ahí están los resultados, ¿no?

Pero en los... el último minuto que me queda de la intervención sí que le quería, en cualquier caso, volver al modelo. Y nuestro modelo... y se lo dice la Comunidad



Autónoma que, como le digo, según los datos oficiales que hay, somos los que más tratamientos selvícolas hacemos, casi la mitad de los que se hacen en España. Y yo le digo que eso, que lleva una inversión pública de más de casi 20 millones de euros, en la inmensidad de nuestros montes, pues no deja de ser pues gotas de agua. Es decir, el modelo nuestra apuesta, como bien lo sabe usted, por movilizar los recursos forestales. Nosotros estamos moviendo más de 3.000.000 de metros cúbicos. Somos la Comunidad Autónoma, después de Galicia, que más madera, biomasa, moviliza. Eso significa, en una estimación media por encima, que hay otras 40-50.000 hectáreas más en las cuales hemos tratado, ha habido un aprovechamiento, hemos disminuido la biomasa, son menos susceptibles a los incendios. Pero es que, además de no costar dinero, ha generado materias primas para nuestra industria de la biomasa, para nuestra industria del aserrío, ha generado puestos de trabajo, ha movilizado la economía rural.

Ese es nuestro modelo y por eso es por lo que debemos apostar. No nos ceguemos, insisto, en el euro más de inversión o menos, si al final, si tuviéramos 5.000.000 más, por supuesto tendríamos cuadrillas; bienvenidos sean, no seré yo el que diga que no los quiero, por supuesto. Pero el modelo de futuro es -y como lo hemos hablado en alguna ocasión- que esa biomasa, ese abandono que hay del medio rural seamos capaces de revertirlo con un aprovechamiento de nuestros montes, ¿no? Por eso aprobamos ya ese Plan de Movilización de los Recursos Forestales, por eso apostamos, y eso es también la base de nuestro modelo. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien. Muchas gracias. Pues por parte del señor secretario se dará lectura al siguiente punto del orden del día.

POC/000313

EL SECRETARIO (SEÑOR MONTERO MUÑOZ):

Muchas gracias, señor presidente. Punto número cinco, correspondiente al número tres del orden del día: **Pregunta para su respuesta Oral en Comisión, la 313, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores don Carlos Eduardo Chávez Muñoz y don Ricardo López Prieto, relativa a la actuación de la Consejería a la vista de las decisiones jurisprudenciales sobre la caza de aves, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 309, de treinta y uno de agosto de dos mil diecisiete.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien. Muchas gracias. Pues para la formulación de la pregunta, tiene la palabra el señor Chávez Muñoz, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR CHÁVEZ MUÑOZ:

Gracias, presidente. Y bienvenido al director general, y gracias por haber atendido nuestras preguntas hoy aquí, en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.



La cuestión que queríamos tratar es precisamente ese cuarto varapalo que en los últimos tiempos ha recibido la normativa autonómica de Castilla y León de caza. Como usted sabe, pues en junio el Tribunal Superior de Justicia emitió una sentencia que anulaba... anulaba algunos artículos del Decreto 32/2015, de treinta de abril, también parte de otros artículos, lo que al final suponía -y, de hecho, parece ser que en estos momentos ya estamos en condiciones de decir que supone- que la... actualmente la caza de aves ha quedado, en estos momentos, a día de hoy, suspendida, o por lo menos está en una situación de limbo legal, puesto que... sobre todo lo que tiene que ver con el Catálogo de Especies Cinegéticas fue anulado por ese Tribunal Superior de Justicia, y, además, no de forma anecdótica, sino que de forma... con un calado, con un calado bastante importante a nuestro juicio. Porque debo recordar que ya desde sentencias anteriores, que vienen desde el año dos mil dos, pero en concreto desde una sentencia del año dos mil ocho que anulaba el decreto de caza de aquel año, el Tribunal Superior de Justicia sentó jurisprudencia al respecto de cómo tenía que regularse, cómo tenía que desarrollarse precisamente la cuestión de las especies que se podían... las especies que se podían cazar. Y indicaba que no podía regularse en una normativa contingente, como decía el Tribunal Superior, es decir, en una orden anual, sino que tenía que venir regulado por una normativa mucho más concreta, específica y permanente, como sería un reglamento.

Bien, parecer ser, parecer ser, que no se ha producido, sigue sin producirse este hecho, y entonces, bueno, pues nos hemos encontrado con que hace unos días ya ha terminado todo el plazo de alegaciones, parece ser que la sentencia ya definitivamente confirma la anulación de estos artículos. Y, bueno, la pregunta era qué piensa hacer la Junta de Castilla y León en estos momentos, si más allá de continuar realizando estas órdenes, que parece ser que van a seguir siendo tumbadas por los tribunales, en el sentido de estos listados de especies que pueden ser cazadas o no, pues si va a... si va a decidirse por establecer una normativa permanente que, sobre todo, vaya a dar una... una seguridad a las personas que vienen practicando la caza, por un lado, que hoy en día, como digo, se encuentran en una situación de inseguridad jurídica en algunos aspectos, pero también, por supuesto, al resto de los castellanos y leoneses que, de alguna manera, ven como el patrimonio natural en este aspecto, en el que tiene que ver con la caza, pues creo que no está siendo gestionado -y voy a ser prudente-, pero creo que no está siendo gestionado de una forma eficaz, desde el momento en el que, como digo, se vienen acumulando sentencias judiciales en torno al tema de la caza prácticamente desde la propia... desde la propia aprobación de la ley en el año noventa y ocho.

Por tanto, bueno, no creo que en estos momentos... no me voy a extender mucho más. Espero... espero su respuesta y, a partir de ahí, pues ya podremos, a lo mejor, entablar un debate. Gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):

Pues para contestar la pregunta, tiene la palabra el señor director general, por espacio de diez minutos.

EL DIRECTOR GENERAL DEL MEDIO NATURAL (SEÑOR ARRANZ SANZ):

Bien. Muchas gracias, señor Chávez, por su pregunta. Sí que me gustaría aclararle algunas cuestiones previas y a lo largo de la respuesta. Pero bueno, empezar



por lo obvio: la caza se puede practicar hoy en Castilla y León pues con todas las garantías jurídicas. Porque ha salido incluso en prensa, en un medio creo que salió, después de intentar aclarar la situación, como que la Junta no había recurrido, y usted lo ha repetido ahora. No sé de dónde salen esas informaciones, posiblemente de confundir pues, efectivamente, en ese maremágnum a veces de sentencias, pues unas resoluciones con otras. Pero la Junta va a recurrir en casación, lo ha recurrido tanto al TSJ como al Supremo, y se está ahora mismo en ese... en ese procedimiento. Por lo tanto, esa sentencia en esos artículos no es firme, por tanto, pues seguimos con... aplicando la normativa en vigor. Ahora le contaré también qué estamos haciendo.

Pero insistía... sí, quizá aclarar, porque, claro, si no sabemos exactamente o no contextualizamos qué es lo que se está recurriendo, igual pues terminamos diciendo -como usted decía- que la gestión de la caza... Bueno, yo entiendo -igual porque soy técnico y no soy jurídico- que la gestión de la caza es que nuestras poblaciones cinegéticas estén en un estado de conservación favorable, las gestionemos de acuerdo a unos planes de forma sostenible y haya un aprovechamiento debidamente regulado. Bien, pues entiendo que eso poco tiene que ver con el contenido de las sentencias, que ahora se lo voy a resumir muy brevemente, pero como están ahí sus señorías pueden también verlas y leerlas.

Hay un primer grupo de sentencias que van en la línea de lo que anunciaba o intuía usted, que es que nosotros, nuestra normativa cinegética... pero en aplicación de nuestra Ley de Caza, ¿eh?, que es una ley que tiene ya pues casi quince años, ¿no?, lo que hacíamos era publicar una orden anual de caza. Bueno, esto se recurrió por algunos grupos, con los fines que entendieran, y la Sala entendió que el rango de orden pues no era suficiente para que hubiera determinados preceptos; pero, bueno, que esos preceptos debíamos trasladarlos a un decreto. Bueno, pues bien. Ese es el sentido, es decir, no entraba a más fondos de que gestionáramos bien o mal la caza, sino una cuestión... entiendo, ¿eh?, igual me equivoco, pero, desde mi humilde punto de vista de ingeniero, que igual no soy letrado, que no entraba al fondo, simplemente nos decía que el rango de orden no era suficiente y que hiciéramos un decreto.

Bien, cuando hacemos ese decreto y se publica, nos lo vuelven a recurrir determinados grupos. Y en este caso la anulación -y lo pueden comprobar ustedes- es porque en la tramitación, cuando se recaba el informe de... en concreto el Consejo Asesor de Caza, que se lleva a ese Consejo, no aparece la palabra "informe", aparece que "oído el Consejo...", y no aparece la palabra "informe". Entonces, entiende la Sala que no ha informado. Y por una cuestión formal, nos recurre también ese decreto. Entiendo que eso tampoco tendrá mucho que ver con la gestión cinegética que hacemos.

Y esta tercera sentencia sí que entra ya más al fondo. Entiendo que usted se refiere a la Sentencia 604, de diecisiete de mayo de dos mil diecisiete, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, ¿no?, que declara la nulidad de los Artículos 13 y 14 y el anexo del Decreto 32/2015, de treinta de abril, ¿no? Evidentemente, esos decretos y el anexo son fundamentales, porque contienen las especies cinegéticas y cazables. Entonces, ¿por qué? También por una cuestión que entiende la Sala que en el expediente administrativo no figuran estudios para poder concluir que esas especies pueden cazarse. Entendían nuestros técnicos y nuestros juristas que en el expe-



diente esos estudios, muy voluminosos por otro lado, no debían figurar, sino pues unas referencias como estaban en la memoria. Y ese pues es el motivo por el que la Sala anula, porque entiende que no ha habido una justificación suficiente en el expediente administrativo y que esos datos no figuran.

Bien. Ese mismo expediente también... o esa misma sentencia también ha anulado, basándose en la Directiva Aves, que la aplica directamente cuando hay una trasposición, pero bueno, así lo hace la Sala –en su derecho estará, más sabrá de derecho que yo–, pero nos ha anulado también las especies de mamíferos, que, desde luego, no figuran en la directiva. Y también pues nos ha anulado la caza de dos especies por entender... de aves, por entender que su período de cría era septiembre –octubre, cuando pues entendíamos también que es un error, porque no crían esas especies en septiembre–octubre, en concreto los estorninos, ¿no?

Pedida aclaración a la Sala, porque entendíamos pues que pudiera ser un error, la Sala ha entendido que la sentencia no necesitaba esas aclaraciones, y, bueno, pues entendiendo que ni en el fondo ni desde luego en esos errores, pues eran correctos, pues la Junta de Castilla y León ha decidido interponer pues recurso de casación ante el... los dos que permite ahora mismo la normativa, ante el... la Sala del TSJ y ante el Supremo, ¿no?, por los motivos que nuestros juristas han entendido, ¿no?

Bien, mientras tanto, ¿qué actuaciones está haciendo la Consejería? Pues, una vez recurrido en casación, sí que hemos entendido que por seguridad jurídica, e incluso por atender esas demandas en lo que... en lo que podamos hacerlo, pues hemos iniciado un nuevo expediente para que esos artículos estén de acuerdo a lo que la Sala nos dice; es decir, hemos incorporado en este nuevo expediente que estamos ahora tramitando, y que pues esta misma semana pues ha... tras el período, está... ahora mismo está en información pública, se ha recabado informe también del Consejo de Medio Ambiente y en breve pues irá ya a informe del Consultivo. Y hemos incorporado esa documentación que inicialmente no se había aportado, ¿no? Y también incorporamos información donde demostramos que científicamente pues estas dos especies a las que hace referencia no crían en los meses de septiembre y octubre. No conozco yo ningún ave que crie en esa... en esa época, ¿no?

Y nuestra intención pues es aprobar en un período razonable pues estos artículos conforme a esa sentencia, pero recurriéndolos, para tener ese marco que garantice que estamos o que nuestros cazadores pueden hacerlo con todas las garantías jurídicas, ¿no? Y en esta primera parte de la contestación, pues poco más. Espero haberle aclarado pues sus dudas. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien. Muchas gracias. Pues en turno de réplica, por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra el señor Chávez.

EL SEÑOR CHÁVEZ MUÑOZ:

Gracias, presidente. Entiendo que es un tema un tanto farragoso y complejo por el maremágnum que usted decía de las sentencias. Y por supuesto que yo me refería a esta última sentencia, la 604/2017, pero es que, para entender el fondo de gestión, que a lo mejor no es de gestión, a lo mejor no estoy utilizando la palabra ade-



cuada, sino el fondo de ordenación, o de trasposición en un decreto, en una orden, etcétera, de algunas cuestiones relativas a la caza, pues yo creo que tenemos que irnos a las sentencias anteriores, porque, como decía en mi primera intervención, no es la primera vez que los tribunales le anulan a la Junta de Castilla y León una orden de caza.

Fíjese, yo me refería... para ver estos antecedentes, me refería a la Sentencia del dieciocho de abril de dos mil ocho, que precisamente anulaba una orden de caza del veintisiete de junio del año dos mil dos -usted lo conoce-. Y para que vea cómo sentaba jurisprudencia el Tribunal Superior de Castilla y León, dice -y cito literalmente de esta última Sentencia 604/2017, que recoge como jurisprudencia aquel párrafo de aquella... de aquella sentencia de dos mil ocho-: "... partiendo del hecho de que el Ordenamiento Comunitario permite la caza de las especies que se enumeran en el Anexo II, y en la misma línea argumental de la sentencia de diez de octubre de dos mil tres, podremos decir que también para estas será preciso que el Estado -en el caso sería la Comunidad Autónoma- regule en debida forma los mandatos incorporados a la Directiva, lo que se traduce en la necesidad de que se establezca un régimen, mediante norma con rango adecuado, que defina ese marco al que se refiere el citado apartado...", etcétera. "Y no bastará para entender cumplida esa obligación con hacer una mera descripción de las especies a que se refiere el Anexo II calificándolas como cinegéticas dentro de una Orden anual de caza, sino que, y tal y como decíamos en la mencionada sentencia, deberá contemplarse un régimen específico que regule los parámetros en que la actividad de cazar podrá llevarse a cabo, definiendo un marco general que recoja en todo caso las previsiones de la Directiva".

Esto usted sabe lo que quiere decir; yo tampoco soy jurista, pero usted sabe lo que quiere decir. Y lo que quiere decir es que, una vez más, en la última Orden, la 32/2015, la Junta está recurriendo a darle un rango inferior al concepto de qué especies pueden ser cazables y qué especies no pueden ser cazables. Porque, además, la directiva europea también dice que estas especies tienen que tener un cuidado y tienen que tener una atención más allá de un año, por la cuestión de los períodos de cría, los períodos de movimiento de las especies, incluso los períodos en los que tienen que estar al tanto de sus crías. Por tanto, una orden... y además esto es algo que también de forma implícita dice la propia Ley de Caza, una orden no es el rango adecuado para establecer cuáles son las especies que se pueden cazar y las especies que no se pueden cazar.

De ahí nuestra preocupación. Porque, obviamente, es cierto que esta sentencia no es firme y por supuesto que la Junta de Castilla y León tiene todo el derecho, como cualquier otra entidad y como cualquier otro ciudadano, de recurrir en todas las instancias que pueda y deba hacerlo. Pero cuando los tribunales de justicia nos vienen diciendo, desde ya bastante lejos, que estamos actuando, en la forma de regular, en la forma de hacer una normativa, estamos actuando de manera incorrecta, en este sentido, o, si lo prefiere, estamos actuando de forma no absolutamente ajustada a derecho, tal y como viene a decir finalmente esta sentencia, pues yo creo que la Consejería debería tenerlo en cuenta. Debería tenerlo en cuenta sobre todo para, como digo, no dejar ni a los cazadores ni a los ciudadanos de Castilla y León en una situación de limbo legal, por mucho que no sea firme la sentencia, y sobre todo para también ahorrarnos a todos pues todo el camino que implica estar en los tribunales.

Por tanto, yo espero, y desde mi humilde posición como procurador, pues espero y le conmino a que, desde su Dirección General, vayan un poco más allá y



regulen o lleguen a un pacto con el consejero para empezar a regular esto. Porque ninguno queremos, ninguno queremos estar ante los tribunales. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien. Muchas gracias. Pues en turno de dúplica, por parte del señor director general, tiene la palabra, por un tiempo máximo de cinco minutos.

EL DIRECTOR GENERAL DEL MEDIO NATURAL (SEÑOR ARRANZ SANZ):

Muchas gracias. Voy a volver a aclarar, quizá, alguna cuestión que no haya podido quedar clara en cuanto a la situación en la que nos encontramos.

Insistía en que... insistía, en mi primera intervención, en que todo parte, efectivamente, de que nosotros, cumpliendo estrictamente nuestra Ley de Caza, la normativa anual la regulábamos a través de una orden. Efectivamente, hubo una sentencia que dijo: no es el marco adecuado, e hicimos un decreto; es que el decreto se hizo. Y ese es el decreto, que ya lo hicimos en su día, que la Sala, primero, entendió que en esa tramitación administrativa el Consejo de Caza no había informado, sino que había oído simplemente. Bueno, pues ya lo hicimos; o sea, no hemos mirado para otro sitio. Pues hemos vuelto a hacer esa tramitación y ahora pues nos ha vuelto a decir, en el nuevo decreto, que sustituyó a este, que es este último, el 32, del año dos mil quince, es el que la Sala nos dice que en ese decreto, que ya le habíamos escuchado a la Sala, no contenía toda la información, el expediente administrativo, suficiente para justificar que las especies que figuraban en los anexos como cinegéticas y cazables cumplían los requisitos que exige la directiva. Es lo que le digo. Igual otra interpretación pues diferente han tenido nuestros juristas, que entendían que en el expediente administrativo no debían figurar los numerosos estudios que avalan estas especies, sino que se hacía una referencia a que esos estudios habían sido consultados, vistos y base para elaborar la norma.

Y fíjese, si lo que usted nos pide, nos hemos avanzado ya que le estaba contando que hemos empezado la tramitación, a pesar de no compartir algunos de los términos; ya le digo que no podemos compartirlos, porque es que entendemos que son erróneos. O sea, pero bueno, la Sala ni siquiera nos ha aclarado esa sentencia. Y hay algo que es evidente, hay especies que no crían en esa época, eso es muy evidente. La Sala entiende que sí, bueno, pues intentaremos justificarlo, que eso es así. Y, hombre, y que en virtud de la Directiva Aves, que solo contiene aves, nos anule la parte del anexo de los mamíferos, que están en otra directiva y con otras consideraciones que solo tiene la Directiva Aves, porque las consideraciones con las que nos anula los mamíferos son consideraciones que aparecen solo en la Directiva Aves. Bueno pues, a pesar de todo eso, nosotros, hombre, tenemos nuestro derecho, lo hemos hecho, estamos recurriendo en casación, pero hemos iniciado una nueva tramitación, y tan rápida, que le puedo leer. Es que desde que sale la sentencia... que sale la sentencia, en mayo, en julio teníamos ya en consulta previa un nuevo decreto ajustándonos a lo que dice la Sala, porque queremos dar seguridad jurídica a nuestros cazadores, incluso en cuestiones formales, que son a veces a las que... por las que pues no terminamos... Bueno, ya nos quedan solo dos... tres artículos, los demás parece que ya son firmes, de los treinta y tantos que tiene el decreto, ¿no?

Bien, pues hemos iniciado el veinte de julio esa tramitación. Se ha sometido a información pública el veinte de noviembre. Audiencia a interesados también, con un



plazo de veinte días. Y, pues le decía antes, también ha pasado ya por el informe preceptivo del Consejo Asesor de Medio Ambiente y en breve, en cuanto incorporemos pues las alegaciones, sugerencias que nos hagan en este período, pues lo someteremos al informe del Consejo Consultivo y lo llevará... lo elevará nuestro consejero al Consejo de Gobierno para publicar una norma que, entendemos, sea acorde con lo que quiere la Sala. Nosotros ojalá pudiéramos saber exactamente lo que quiere la Sala; si le hemos pedido una aclaración de sentencia y nos dice que no. Claro, pues seguiremos jugando al ensayo y error. Bueno, pues nosotros acatamos las sentencias y seguimos.

Pero, hombre, yo entiendo que el fondo, que es lo que yo le iba... de nuestra gestión, ahí está; ahí está nuestra planificación, nuestra normativa, el desarrollo de la misma, entendemos que es correcto. Y no lo ha puesto en duda la Sala, no lo ha puesto en duda la Sala. Porque las sentencias se pueden leer, o sea, y van más a simplemente una cuestión formal en su tramitación, ¿no?

Bien, pues por concluir, la Junta ya, a pesar de haber recurrido en casación esa sentencia, por lo tanto, no es firme y tenemos ese marco todavía estable, ha iniciado un procedimiento que esperemos que concluya pues en el plazo de un mes o mes y medio. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien. Muchas gracias. Pues, por parte del señor secretario, se dará lectura al último punto del orden del día.

POC/000347

EL SECRETARIO (SEÑOR MONTERO MUÑOZ):

Muchas gracias, señor presidente. Punto número seis, correspondiente al orden del día número cinco: **Pregunta para su respuesta Oral en Comisión, la 347, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores don Celestino Rodríguez Rubio y doña Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a si la Junta tiene la intención de mantener en los términos actuales la Ley de Pesca de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 318, de veintiocho de septiembre de dos mil diecisiete.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Pues muchas gracias. Para la formulación de la pregunta, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor Rodríguez Rubio.

EL SEÑOR RODRÍGUEZ RUBIO:

Gracias, presidente. Gracias, director general, por su presencia aquí. Sabe que hemos sido, somos y seremos muy críticos con la Ley de Pesca. Y, en primer lugar, lo somos porque a lo largo de esta tarde se hablaba aquí... usted y el resto de procuradores hablaban de un modelo, de un modelo, de la necesidad de impulsar modelos, rurales, que asienten población, que sean sostenibles, que primen el mantenimiento de las actividades en el medio rural, y esta ley, a nuestro entender, con los datos en



la mano y con las opiniones que vienen desde los afectados, es una ley que ha traído ruina y que ha traído empobrecimiento a lo que son las riberas y las zonas de pesca.

Y, mire, luego le detallaré, no hemos sido los únicos, hasta tres sindicatos, hasta asociaciones de toda la Comunidad Autónoma de pescadores, alcaldes, pedáneos, empresarios, un malestar general, un rechazo social que llevó incluso al posicionamiento de todos los grupos en la Diputación Provincial de León a formalizar un rechazo expreso a la Ley de Pesca. Por lo tanto, trasciende incluso al color político.

Y dicho esto, nosotros la tildábamos -y usted lo sabe, porque no es la primera vez que soy crítico, he sido hasta en el mismo Pleno con el consejero-, nosotros le llamábamos a esta ley la "ley estampida", la "ley estampida". Y toda estampida trae detrás un conjunto de damnificados y de afectados. Y, mire, tirando de los mismos datos de la Junta de Castilla y León, hay una correlación expresa entre la fecha de aprobación de la ley, por lo tanto, su puesta en vigor... -a partir de ahí, todo su desarrollo, que, como usted bien sabe, y luego trasladaré, terminó hace pocos días, con la aprobación en Consejo de Ministros del Reglamento, donde ha habido un conjunto importante de alegaciones- pero desde la puesta en vigor de esa ley, desde su aprobación, la... ha habido una pérdida de 100.000 licencias expedidas; es decir, de las 181.000 que había antes de la puesta en vigor, a las 81.672, que es el último dato publicado por la Junta. Para que nos hagamos una idea, es que prácticamente cada día se han perdido 100 licencias en esta Comunidad Autónoma desde la entrada en vigor de la ley.

¿Por qué? A nuestro entender, en gran medida, viene condicionado porque los pescadores tradicionales de los pueblos, que son los que realmente se preocupan también por mantener vivos y sostenibles los ríos de los pueblos, porque son precisamente a los que les produce mayor beneficio, resulta que para poder acceder a pescar en un AREC, las condiciones que se les ponen son prácticamente imposibles: en algún caso, a través de acceso a internet, donde haya internet; y, por otro, a través de llamada telefónica. Lo cual hace que gran parte de los pescadores, de los aficionados a la pesca, que no tienen acceso a internet o que no tienen, bueno, pues difíciles formas de comunicar, no puedan acceder a la licencia de pesca. Y eso ha generado la pérdida, como le digo, de 100.000 expediciones de licencia en los últimos tres años.

Eso ¿en qué ha influido? En que, por ejemplo... en que, por ejemplo, hosteles... hostelería, negocios del medio rural hayan vivido una pérdida significativa de todos esos pescadores aficionados que iban a las zonas de pesca. Y le pongo un ejemplo, fíjese, en el embalse de Peñarrubia -el embalse de Peñarrubia es un embalse que está la mitad en la Comunidad Autónoma, específicamente en la provincia de León, y la mitad en la Comunidad limítrofe-, dos pescadores que estén a un metro, a un metro de distancia (habrá que marcar la línea), el que esté en la Comunidad limítrofe, pagando la misma licencia, tiene muchos más derechos de pesca, mucho más cupo, mucho más número, que el que esté a un metro en la Comunidad de Castilla y León, donde se le restringe absolutamente las condiciones. Le pongo un ejemplo de algo que es que es totalmente comparable. Por lo tanto, interesa mucho más sacar la licencia en la Comunidad limítrofe, donde cuesta prácticamente lo mismo, un euro menos, que sacarla en la Comunidad de Castilla y León.

Eso ha afectado, como le digo, a sectores tan artesanales como son los criadores de pluma en la provincia de León, donde en esta misma Comisión aprobamos



una proposición no de ley que se está desarrollando, en el sentido de poder hacer esta raza totalmente autóctona, como raza en peligro de extinción y poder optar a las ayudas, como digo, de razas autóctonas, ante la caída de hasta el 90 %, hasta el 90 %, desde la entrada en vigor de la ley, hasta el 90 % de los utensilios artesanales que se utilizaban a raíz de la cría de esta raza en la pesca.

Como le digo, esa es la entrada de la ley, que se pone en vigor, y, a partir de ahí, hay un desarrollo del reglamento, donde ha habido un conjunto de alegaciones por parte de toda la Comunidad Autónoma, en el Gobierno Abierto se pueden leer algunas de ellas, gran parte coinciden con lo que yo le traslado. Y, mire, puede leerlas, seguro que es conocedor, y, si no, lo trataremos en la réplica, están las de UGT, las de CGT, las del... las de CSIF -perdón-, las de alcaldes, es decir, hay un sentimiento de rechazo absoluto.

Y, ante esa situación, nos queda la sensación, nos queda la sensación de que es más fácil en esta Comunidad Autónoma pagar para pescar, es más fácil pescar pagando que hacerlo sin pagar. ¿Por qué? Porque el sentimiento general de los pescadores es que es mucho más fácil la tramitación para acceder a un coto privado que la tramitación para acceder a los AREC que aprueba la Junta. Y, ante esa situación, claro, para alguien que tiene afición, y que, por tanto, tiene que pagar su licencia y quiere pescar, es más fácil poder acceder pagando que beneficiarse de otra manera.

Por tanto, le insisto, esto es lo que se plantea desde las distintas asociaciones, usted lo conocerá bien, hace tiempo se han reunido en el Consejo. Pero, a nuestro entender, a nuestro entender, señor director general, hay datos que corroboran... datos propios de la Junta que corroboran que algo ha pasado, salvo usted... que usted me diga aquí o me dé argumentos de que no fue la entrada en vigor de la ley la que ha llevado a la estampida y al descalabro de la expedición de licencias, porque según la tabla: entrada en vigor de la ley, inmediatamente caída de licencias -insisto, datos oficiales colgados en la web-; y las críticas y las quejas de sindicatos, de alcaldes, de pedáneos, de empresarios y de los propios aficionados.

Por lo tanto, sí me gustaría saber, ante esta situación, si desde la Junta de Castilla y León se han atendido, a lo largo del desarrollo del reglamento... que yo creo que no, porque el reglamento anterior, con las sugerencias y posterior aprobado en el Consejo de Gobierno recientemente, el pasado mes, no nos consta que haya habido ninguna... se haya tenido en cuenta ninguna de las mismas, y, por tanto, si se va a adoptar alguna medida para poner freno a la caída de licencias y a las críticas que llegan, como le digo, desde todos los sectores. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien. Muchas gracias. Pues para contestar a la pregunta formulada, tiene la palabra el señor director general, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL DIRECTOR GENERAL DEL MEDIO NATURAL (SEÑOR ARRANZ SANZ):

Muchas gracias, Celestino, por tu pregunta, y por continuar y tener abierto este debate, al cual sabes que me presto, porque estoy absolutamente convencido, personalmente, y además todo mi equipo técnico, que son, o somos, aficionados a la pesca, de que esta ley está teniendo importantes resultados en nuestros ríos, en las poblaciones de nuestros ríos, que es la base para tener una pesca realmente sosteni-



ble, una pesca de calidad, y un modelo, que es lo que hemos tratado de implantar –y ahora me intentaré explicar–, un modelo quizá novedoso en Europa, novedoso... no en Europa –perdón–, novedoso en España, pero un modelo que es el modelo que todos los países que tienen un turismo de pesca tienen. Es decir, posiblemente el ser pioneros nos está costando determinadas críticas, pero estamos convencidos de que esta es la línea.

Y no sé, debemos ver diferentes foros de pesca, porque las alabanzas a nuestra Ley de Pesca y las envidias que despierta en otras Comunidades Autónomas son enormes. Con lo cual, dependerá de por dónde se mire. Es evidente que hay un grupo de pescadores, pescadores a veces locales, que estaban acostumbrados a pescar en una modalidad, que era la pesca con muerte en tramos libres, que no es posible con la normativa vigente, no es posible. Se lo hemos explicado en más de una ocasión, no es posible aprovechar recursos naturales renovables si no están regulados, y en un tramo libre no había limitación de pescadores ni de extracción. Había una limitación de extracción, porque la orden anual fijaba, en los tramos libres, pero no había limitación de pescadores. Y teníamos que ajustarnos a la normativa comunitaria. Pero, aparte de eso, le insisto, en el fondo de todo esto está el ir a modelos, a modelos donde la pesca deportiva sea realmente un recurso. Y estamos convencidos de que esa es la línea.

Yo le he retado –vamos, retado, perdóneme la palabra, que igual es un poco...– a que veamos, independientemente de esta cuestión, que es la regulación en... para salmónidos, de la trucha, la prohibición de pescarla sin... con muerte en tramos libres, salvo esa cuestión que ha generado polémica en los sectores tradicionales y que estaban habituados a sacar sus truchas para cenar, y nosotros queremos que la trucha se pesque tres veces para que vaya un turista y duerma tres noches, y esa trucha, además, pueda seguir pescándose y sea un recurso, salvo esa cuestión, ¿qué es lo que está escrito en esta ley que no convence? Porque realmente yo me he reunido, desde que se ha... antes de aprobarse esta ley y después de aprobarse esta ley, con... iba a decir docenas... docenas de asociaciones de pescadores, pescadores individuales, hay una gran parte, sobre todo los pescadores más profesionales, los que más jornadas dedican a la pesca, que, vamos, están a favor de esta ley, pero vamos, a muerte. Nos animan, nos apoyan: seguir, habéis sido valientes. Y hemos dado ese paso. Y, efectivamente, sigue habiendo un sector crítico, que se reduce a esa parte, que también la hemos querido tener en cuenta, no hemos querido dejarles de lado.

Pero los problemas que nos trasladan no son problemas derivados de la ley. Insisto, no puede ser que los contenidos de la ley, que lo que está haciendo es que la Administración regional se comprometa a llevar una gestión de un bien público –supongo que antes se refería al acceso a cotos privados, no hay cotos privados, se refiere a los cotos de pesca públicos de la...–, pero a esos cotos que son públicos de la... y que gestiona la Junta de Castilla y León, y que esa gestión sea planificada y autoimponerse la obligación de tener que hacer unos censos, unos censos públicos, que nos digan cuál es el tamaño del recurso, hacer unos planes para poder aprovechar ese recurso de forma sostenible, y además decir: y en todos los tramos que no están regulados, usted pesque todo lo que quiera, pero devuélvalo. ¿Por qué? Porque no sabemos si allí hay recurso suficiente, y con la normativa vigente no me puedo llevar ese recurso. Hemos mantenido los cotos de pesca donde puede haber



extracción, se mantiene la pesca sin... con muerte. En muchos de los países más avanzados en temas piscícolas no se permite ningún tipo de extracción, nosotros sí que la permitimos, ahí y en los AREC. El AREC es una figura que, como usted dice, lo que trata es de atender esa demanda, a la que somos sensibles, de nuestra gente más mayor que queda en los pueblos y que quieren tener una zona para sacar unas truchas y llevárselas a casa. Pues les hemos creado esos AREC, que son gratuitos.

Hombre, y el acceso, me dice usted que es complicado. Bueno, no... puede que no tengas acceso a internet, pero llamar al 012, donde te atienden y en 30 segundos tienes un permiso y te puedes poner a pescar en ese momento, porque en ese momento te dan un localizador y ya puedes, hombre, más fácil... más fácil no se nos ha ocurrido nada. Y si se le ocurre algo más fácil, pues estamos dispuestos a implementarlo.

El resto de quejas viene pues de que tenemos muchos daños en los cormoranes. Claro, eso no viene en la ley. Eso, bueno, será un tema que habrá que gestionar en la gestión de la pesca, pero la ley... la ley no habla de que tengan que los cormoranes comerse las poblaciones de truchas. O de otra serie de cuestiones que no están reguladas en la ley. Si la ley lo que dice es que queremos aprovechar el recurso, que el recurso sea en los pueblos, en los pueblos un recurso turístico importante. Por eso creamos los permisos turísticos; creamos los permisos turísticos para dar una ventaja competitiva a la gente que tiene sus hostales, sus casas rurales, en el entorno de los pueblos.

Y esa es la línea en la que hemos venido trabajando. Con lo cual, claro, es difícil que una ley que apuesta por el aprovechamiento sostenible, para evitar la superpoblación, que apuesta por el desarrollo rural, que implanta a la Administración, no al administrado, la obligación de tener unos instrumentos de planificación, el hacer unos planes técnicos de cuenca de tramo, el crear una red -que se puede ya ver- de seguimiento y control de las poblaciones acuáticas, con puntos de muestreo, con puntos de calidad de agua, donde declara especies de interés preferente, como la trucha, para hacer una... un seguimiento especial de la misma e intentar que se convierta en un recurso pesquero. Bueno, todo lo que aparece en esa ley yo entiendo que es positivo y a favor de mejorar el recurso. No se me ocurre nada negativo que contenga esa ley ni nadie me lo ha trasladado. Sí que me trasladan otra serie de cuestiones que habrá que mejorar, por ejemplo, las quejas de los productores de pluma de gallo. Bueno, pues la estadística de estos últimos años que vamos haciendo lo que nos está demostrando es que se ha incrementado el número de pescadores que están pescando a látigo, como bien conoce, o a cola de rata, o a mosca... a mosca seca, que es una de las modalidades de la que se benefician los productores... los criadores de pluma de gallo de la tierra leonesa, ¿no?

El acceso a los AREC, lo comentábamos, otra cuestión que posiblemente también ha interferido. Y me decía usted: ¿qué entendemos que ha podido interferir? Pues por una, hombre, que se aprueba la ley en mitad de lo peor de la crisis. También fue una ley que llegó a aprobarse, mala suerte, cuando la crisis estaba peor y cuando la gente deja de invertir en actividades de ocio. Pero es que no es que cayeran las licencias de pesca, cayeron las de caza, cayeron las reservas en centros turísticos, cayeron las reservas del golf, cayeron las reservas del esquí, cayeron todo. O sea, no achaquemos ahora a una ley, ahora, que lo que hace es mejorar el recurso el... la crisis económica, que es que ya somos capaces de hacerlo. Ese es un motivo importante.



El otro, como bien sabe, es que se aprueba una normativa de especies exóticas invasoras, y eso genera, con la aprobación de la ley también, un ruido que la gente se piensa que es la ley de Castilla y León. Hombre, vamos a leerla. Y ahí hay unos problemas, que tenemos que cerrar nuestros cotos intensivos de trucha arco iris porque lo prohíbe una normativa nacional, que no ha promovido las Cortes de Castilla y León. Y hay una polémica tremenda con la pesca del cangrejo, donde también se cambian, que si no se pueden primero pescar, luego que si no... tenemos que matarlos en el río, que también se pierden muchos pescadores, que nada tiene que ver con nuestra Ley de Pesca.

Y, en resumen, y por terminar esta primera parte de la intervención, estamos convencidos de que la ley solo aporta beneficios a la pesca y queremos identificar esas cuestiones que... concretas, que realmente entiende su señoría que perjudican a la pesca para intentar mejorarlas, pero entendiendo -y podemos seguir ahora debatiendo esta segunda parte- que no están contempladas en esta ley. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muchas gracias. Pues en turno de réplica, por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra el señor Rodríguez Rubio.

EL SEÑOR RODRÍGUEZ RUBIO:

Sí. Director general, mire, puedo compartir parte de la argumentación, en el sentido de que... reglarlo, para que haya un número de pescadores limitado, para mantener... no haya una sobrepesca que pueda generar una pesca abundante del número de truchas o de especies, pero, fíjese, le voy a poner un ejemplo, y no quiero dar el nombre del AREC -si hay que darlo, después se lo doy-: en una zona en la que se ha prohibido la pesca, supuestamente, para aumentar la población, este verano, este verano, se podían contar por miles el número de truchas muertas de la sequía, por miles. Y en algunos casos, en algunos casos, esos pescadores del pueblo, que no han sacado la licencia, que no han sacado la licencia por todas las trabas que se les pone para pescar, eran los que, arriesgándose a tener una multa, estaban trasladando a otras zonas donde haya más agua las truchas para que las vinieran a pescar el fin de semana.

Entiéndame, entiéndame, que el modelo... el modelo anterior, usted decía: otras Comunidades Autónomas lo alaban. De momento no lo han puesto en marcha, lo que sí que se han beneficiado es de todas las licencias que hemos perdido en Castilla y León, que se han ido a las Comunidades que alaban este modelo; algún motivo tendrán. Porque le digo, usted decía: no, es que se han perdido por la crisis, la caza. Yo tengo aquí los datos de caza, claro, la caza perdió un 10 %, razonable. Oiga, yo no quiero tampoco decirle lo que dicen los consejeros en el Pleno, pero supuestamente hemos salido de la crisis, estamos creciendo en Castilla y León de una manera... como un cohete, es lo que han dicho ayer en el debate de Presupuestos. Por tanto, según ellos, vamos como motos. Y, sin embargo, yendo como motos -esto no lo digo yo, lo ha dicho Pilar del Olmo; yo tengo otra percepción de la situación económica-, la caza, tiene usted razón, dos mil trece, dos mil catorce, dos mil quince, dos mil dieciséis, bajó un 10 %. Asumible, según usted, a motivos económicos, puede ser. Pero es que la pesca ha bajado un 65 %. Es decir, no sé si la crisis ha afectado de manera directa a los pescadores, pero me refiero: no se puede comparar el 10,



que sí que ha bajado la caza, con el 60, más del 60, que ha bajado la pesca. Lo cual identifica que hay un problema.

Respecto a las quejas, usted supongo que las tendrá: comunicado de UGT, comunicado de CSIF, comunicado de CGT, comunicado de la Asociación de Pescadores de Castilla y León, comunicados de alcaldes, es decir, son comunicados públicos -no los tengo aquí en papel, pero los tengo aquí, los puedo imprimir- en relación al malestar que tenían en ese modelo nuevo que hace más fácil la pesca pagando que sin pagar y a la posible posibilidad de que se contratara gestión privada para el control de la pesca en los ríos. Eso tampoco en el reglamento queda suficientemente claro.

Por lo tanto, el sentimiento... usted me decía: no, es que los criadores de gallo de pluma han cambiado de cebo, tal... Yo creo sinceramente, señor director general, que puede haber algunos que hayan cambiado de cebo, pero yo creo que el problema está en que se han perdido 100.000 pescadores, 100.000 licencias. Y, claro, perder 100.000 licencias, pues lógicamente ese tipo de venta, que es artesanal, que es muy local, que está focalizada no en el que viene el fin de semana a pescar, que ya trae todo su avituallamiento de fuera, sino en esa persona que vive en el pueblo, que mantiene vivo el pueblo, que mantiene su afición en el pueblo, abandona esta actividad, ante las trabas que se le ponen, administrativas, y, por tanto, no compra. Lógicamente, no va a venir un pescador que viene un fin de semana a ponerse el sábado por la mañana a buscar cebos por los pueblos donde está, lógicamente, no lo va a hacer, lo traerá comprado de donde venga. Y, por tanto, a ese pequeño pescador que vive en el pueblo, o que tiene una afición, es por lo que ha caído. Y como han caído 100.000 licencias, de 180.000 han caído a 100.000, pues las ventas se han reducido un 90 % en ese... en ese sector.

Por lo tanto, yo no sé si dentro de unos años tendremos que rectificar y decirle: oiga, acertaron, fueron pioneros, pusieron en marcha un modelo que con el tiempo se ha corroborado que es un buen modelo. Pero las consecuencias a corto plazo de la aplicación de esa ley están siendo: pérdida de licencias, que se van a otras Comunidades; una crisis importante en los sectores tradicionales y artesanales vinculados de manera directa a la pesca en el medio rural, como pueden ser los hosteleros, como son los criadores de gallo de pluma; y, en tercer lugar, un malestar general de los aficionados a la pesca, que llevaban practicándola durante muchos años en sus zonas, en sus pueblos. Y esos son, a mi entender, las tres consecuencias directas, actuales, de la aplicación de la ley.

Y termino, ojalá dentro de unos años le tenga que dar la razón y le diga que esa previsión o esa visión de futuro que tuvieron acertó. Pero a corto plazo, y ya va para cuatro años de la aplicación de esta ley, los datos y el sentimiento permítame que le diga que, a nuestro entender, es otro.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Pues muy bien. Muchas gracias. Pues en turno de dúplica, por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra el señor director general.

EL DIRECTOR GENERAL DEL MEDIO NATURAL (SEÑOR ARRANZ SANZ):

Muchas gracias. Permítame que empiece por invitarle, pero de corazón, ¿eh?, porque ya tenemos los Consejos de Pesca, le hemos tenido hace poco, y, además,



en esta nueva versión que tenemos de los Consejos es potestad del presidente, que soy yo mismo, invitar a aquellas personas que aportan algo. Pero me gustaría que asistiera, si quiere, al próximo Consejo, sobre todo para que... claro, esto que me traslada usted, yo, cuando voy al Consejo de Pesca, me sorprende. Porque hubo creo que una persona, de los... no sé, del Consejo anterior éramos veintitantas personas, treinta personas, que se opusieron a la Ley de Pesca, y esta persona se oponía simplemente por el tema de la pesca sin muerte; vendía un poco pues ese argumento de que el pescador local. El resto del Consejo aplaudió la medida, aplaudió la Ley de Pesca. Por eso, no sé, debemos tener diferentes interlocutores. Y también, cuando quiera, claro, pescadores leoneses que están a favor de... los que quiera. O sea, yo le busco los que quiera y hablamos con todos los que quiera, sobre todo la gente que está más profesionalmente dedicada a la pesca, los pescadores que realmente están y salen y más jornadas emplean en el río y más invierten en materiales y más invierten en su actividad, ¿no?

Por eso le digo que la ley en sí, la ley en sí, es -sí, estoy convencido- un buen instrumento, y quizá me esté repitiendo. Le invito a fijar esos puntos concretos, que me los ha estado comentando, algunos, algunos problemas en los AREC. Ahora le voy a aclarar el tema de la gestión, porque eso sí que es lo que viene en la ley. Pero a esas cuestiones concretas, el hablarlas con los colectivos, porque no tiene nada que ver con la ley, insisto, son cuestiones de la gestión ordinaria, pero que no tiene nada que ver en la ley. Le puedo admitir en ese caso, ¿cómo no?, que no estamos gestionando adecuadamente la pesca en alguna... de acuerdo, pero no porque la ley esta nos esté o nos aboque a tomar ese tipo de decisiones, ¿de acuerdo? Ahí hay determinadas decisiones, y yo le insisto que tuvo mucha más repercusión de la que parece el tema de las exóticas invasoras, y está teniendo todo este ruido de fondo que hay con las exóticas, que también hay mucha gente que se está replanteando el tema de la pesca.

Pero por aclararle el tema de la gestión privada, que sí que fue uno de los temas que ha surgido en estas alegaciones, que, de hecho, todas estas alegaciones que usted dice que conozco, que hemos analizado, cuando entrábamos al fondo de la cuestión, claro, hablaban de cosas que no podíamos regular en el reglamento porque no contenía la ley. Y otras cuestiones que, hombre, eran de fondo, que nos pedían cambiar algunas cuestiones de la ley, fundamentalmente en cuanto a la pesca con muerte, que para nosotros no es algo ahora mismo planteable. Porque nosotros... en nuestros ríos se pesca con muerte y sin muerte, con muerte en los tramos en los que están regulados y donde sabemos sobre la base de lo que pescamos, ¿no? Ese es el modelo.

La gestión privada fue un malentendido que hemos... creíamos que habíamos aclarado -se lo voy a aclarar-, que viene de intentar dar participación a una demanda que había de, sobre todo, las asociaciones colaboradoras, que nos pedían participar, y participar de alguna forma activa, dándoles un reconocimiento en un papel de vigilantes, pero voluntarios, ¿no? Y eso se complicó con algunas asociaciones sindicales que pensaban que lo que queríamos era regular de forma privada esto. Lo más lejos de nuestra intención. Nosotros tenemos una actividad, que es, en este caso, pública, porque estamos gestionando masas de agua pública, que la regulamos con nuestros técnicos, con apoyo, si necesitamos, de especialistas, y con nuestra guardería. Y unos pescadores que quieren colaborar, que quieren colaborar. Y hemos dedicado



un capítulo entero de la ley a esas asociaciones colaboradoras para que puedan participar en la mejora de ríos, hacernos programas de colaboración, y también ellos se ofrecían a vigilar pues esos excesos que hay en el río, de furtivismo, a veces de tener que trasladar esas truchas, pues darles una cierta entidad. Voluntarios. Y, de hecho, creo que el último nombre que ha quedado es eso, de vigilante voluntario de pesca; es decir, para evitar cualquier tipo de malentendido o de conflicto con los agentes sociales, con los sindicatos, que pretendían o que pensaban que lo que queríamos era pues hacer esto de forma privada o privatizarlo. Lo más lejos de nuestra intención, ¿no?

Y, bueno, creo que ya me he pasado de la hora. Estoy abierto a seguir debatiendo aquí o en cualquier lugar sobre este tema. Agradecerles pues la disponibilidad esta tarde, el trato que he recibido aquí y desearles también una feliz Navidad a todos, porque ya me indicaba el ujier cuando entraba que iba a ser la última comparecencia del año, así que muchas gracias por todo esta tarde.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Pues muchas gracias, señor director general de Medio Natural. Le agradecemos todas las respuestas a las distintas preguntas que traíamos en esta Comisión de hoy. Felicitaros a todos las fiestas, que tengamos felices fiestas y buena... buena salida y buena entrada de año. *[Murmillos]*. ¿La cesta de Navidad? Las Cortes ahora... ¡ah!, ¿es cosa del presidente? Nada, hombre, nada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, ¿vale? Venga, muchas gracias.

[Se levanta la sesión a las veinte horas].